



Serie de la OMPI "Economía y Estadística"

2013

Reseña Anual del sistema de Madrid

Registros Internacionales de Marcas

Serie de la OMPI “Economía y Estadística”

2013

Reseña Anual del sistema de Madrid

Registros Internacionales de Marcas

PRÓLOGO

Las marcas son un elemento clave del éxito empresarial. Permiten a las empresas distinguir sus productos y servicios de los de sus competidores para promoverlos en el mercado y afianzar la clientela.

En el actual mercado mundial, caracterizado cada vez más por las transacciones electrónicas, las marcas garantizan que los consumidores compren aquello que desean comprar. La protección de las marcas obstaculiza los intentos de engañar a los consumidores y de aprovecharse deslealmente de la reputación y la imagen de una empresa.

Las marcas constituyen la forma más ampliamente utilizada de propiedad intelectual registrada. En 2011 se registraron en el mundo unos 3 millones de marcas en un amplio abanico de sectores económicos, desde servicios tales como la publicidad y la gestión de empresas a bienes como las prendas de vestir y los productos de alta tecnología.

El sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas de la OMPI ofrece a las empresas una vía rápida y rentable para proteger sus marcas en el plano internacional. Desde que el sistema inició su andadura, hace más de 100 años, el número de sus miembros ha aumentado hasta 88 a finales de 2012, con tendencia a ampliarse en los próximos años.

En esta publicación se facilita información estadística y diversos análisis de la utilización del sistema de Madrid, ampliando el anterior informe estadístico anual del sistema con un nuevo diseño, comentarios más pormenorizados sobre tendencias clave y nuevos indicadores estadísticos. Publicado con un nuevo formato y un nuevo título (*Reseña anual del sistema de Madrid*), confiamos en que este informe renovado interesará a los usuarios del sistema así como a las oficinas de propiedad intelectual y a la comunidad en general interesada en la P.I.



Francis GURRY
Director General

AGRADECIMIENTOS

La *Reseña anual del sistema de Madrid* se elaboró bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). El informe fue elaborado por un equipo dirigido por el Sr. Ryan Lamb y constituido por los Sres. Kyle Bergquist, Mosahid Khan, Bruno Le Feuvre, Emma Vestesson y Hao Zhou, pertenecientes todos ellos a la División de Economía y Estadística.

La Sra. Debbie Roenning, del Sector de Marcas y Diseños, aportó contribuciones por escrito a la sección sobre las novedades del sistema de Madrid. Agradecemos la aportación de datos a los Sres. Thierry Bouquet, Roger Holberton y Kashik Jethwa, también del Sector de Marcas y Diseños. El Sr. Neil Wilson y otros colegas del mismo sector aportaron valiosas observaciones sobre los borradores elaborados en distintas etapas.

Las Sras. Samiah Do Carmo Figueiredo y Caterina Valles Galmès proporcionaron apoyo administrativo. Agradecemos también a las Sras. Heidi Hawkings y Odile Conti, de la División de Comunicaciones, su labor de edición y diseño del informe, y a la División Lingüística y la Sección de Impresión y Producción de Publicaciones, sus servicios.

Se invita a los lectores a reproducir la información contenida en el presente informe, pero se ruega que citen a la OMPI como fuente de la misma. Los datos y gráficos pueden descargarse de www.wipo.int/ipstats/es.

Información de contacto

División de Economía y Estadística

Sitio web: www.wipo.int/ipstats/es

Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

CIFRAS CLAVE DE 2012

Descripción	Número	Crecimiento ¹
Solicitudes internacionales	44.018	+4,1%
Registros internacionales	41.954	+3,1%
Designaciones individuales especificadas en los registros internacionales	282.602	+0,8%
Designaciones posteriores especificadas en los registros internacionales	45.417	+4,6%
Renovaciones de registros internacionales	21.859	+0,2%
Registros internacionales en vigor	aprox. 560.000	+1,9%
Porcentaje correspondiente a las designaciones del sistema de Madrid en el recuento total de clases especificadas en las solicitudes de registro de marcas en todo el mundo ² (todos los países)	47,3%	+0,8% ³
Porcentaje correspondiente a las designaciones del sistema de Madrid en el recuento total de clases especificadas en las solicitudes de registro de marcas presentadas por no residentes (sólo para los miembros del sistema de Madrid)	63,9%	+0,8 punto porcentual ³
Partes Contratantes (miembros del sistema de Madrid)	88	+3 miembros

¹ Las cifras de crecimiento se refieren al período 2011-2012.

² El año más reciente para el que se dispone de datos sobre el recuento total de clases especificadas por solicitud sobre marcas es 2011.

³ El crecimiento se refiere al período 2010-2011.

ASPECTOS DESTACADOS

Las solicitudes internacionales de marcas aumentan en un 4,1%

Las solicitudes de registros internacionales de marcas en virtud del sistema de Madrid administrado por la OMPI se elevaron en total a 44.018 en 2012, lo que representa un aumento del 4,1% con respecto a 2011. Fue el tercer año consecutivo de crecimiento desde el descenso registrado en 2009. No obstante, la tasa de crecimiento de 2012 fue inferior a la de los dos años anteriores.

La Oficina Internacional registró 41.954 registros internacionales de marcas en 2012, lo que representa un aumento del 3,1% con respecto al año anterior. El Japón, la Federación de Rusia, el Reino Unido (RU) y los Estados Unidos de América representaron el 90% de ese aumento.

Novartis AG presenta el mayor número de solicitudes en virtud del sistema de Madrid

Por segundo año consecutivo, Novartis AG de Suiza, con 176 solicitudes internacionales, fue el mayor usuario del sistema de Madrid. Boehringer Ingelheim Pharma de Alemania (160 solicitudes) se situó en segundo lugar, seguida de L'Oréal de Francia (138 solicitudes) y Glaxo Group del Reino Unido (127 solicitudes). De 2011 a 2012, L'Oréal pasó del décimo al tercer puesto entre los que más solicitudes presentaron.

Entre los principales solicitantes, los que registraron los mayores aumentos de solicitudes entre 2011 y 2012 son Glaxo Group (+76), L'Oréal (+71), Boehringer Ingelheim Pharma (+62) y World Medicine de Turquía (+61). BMW de Alemania (-41) y Janssen Pharmaceutica de Bélgica (-35) presentaron en 2012 un número considerablemente menor de solicitudes que en el año anterior. En la lista de los 50 principales solicitantes del sistema de Madrid figuran 13 empresas de Alemania, 8 de Francia y 11 de Europa Oriental.

A Alemania le corresponde el porcentaje más elevado del total de registros internacionales

Con 6.702 registros internacionales, los titulares de marcas de Alemania constituyeron el mayor grupo de usuarios del sistema de Madrid en 2012, seguidos de los titulares de los Estados Unidos de América (5.125) y de Francia (4.026). Los tres principales orígenes representaron el 37,8% del total de 2012, lo que supone un punto porcentual menos que su porcentaje de 2011, lo que refleja el descenso de los registros correspondientes a los titulares domiciliados en Alemania y en Francia.

De los 10 principales orígenes, el Japón (+19,9%), la Federación de Rusia (+19,7%) y el Reino Unido (+11,8%) registraron un crecimiento de dos cifras en 2012, mientras que China (-12%) y Suiza (-7,2%) registraron considerables descensos en sus registros.

China es el miembro del sistema de Madrid más frecuentemente designado

El número total de designaciones (individuales y posteriores) especificadas en los registros internacionales aumentó un 1,3% en 2012. Este total comprendió 282.602 designaciones individuales y 45.417 designaciones posteriores. China (20.120 designaciones) fue el miembro del sistema de Madrid más designado, con el 6,1% del total de designaciones, seguida por la Unión Europea (UE) (16.889), la Federación de Rusia (16.634) y los Estados Unidos de América (16.411), cada uno de los cuales representó en torno al 5% del total.

Entre los 20 principales miembros del sistema de Madrid más designados, el crecimiento más rápido de designaciones recibidas entre 2011 y 2012 correspondió a Kazajistán (+18,4), Israel (+15,9%) y China (+7,5%). Durante el mismo período, los descensos más pronunciados de designaciones correspondieron a Alemania (-5,3%) y Egipto (-4%).

A las marcas relacionadas con equipos y programas informáticos corresponde el porcentaje más elevado del total de registros

Entre las clases más frecuentemente especificadas en los registros internacionales figuró la Clase 9, que comprende los equipos informáticos y el software. Esta clase representó el 9% de los registros totales, seguida por la Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales), la Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) y la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería).

Entre las 20 principales clases, la 42 y la 33 (que abarca las bebidas alcohólicas) registraron el crecimiento más fuerte en 2012 (el 8,4% y el 7,3% respectivamente).

El número total de renovaciones expedidas continúa inalterado en 2012

En 2012 se renovaron 21.859 registros internacionales, cifra similar a la de 2011 (21.754). Los titulares de Alemania representaron la proporción más elevada (26,4%) de esas renovaciones, seguidos por los de Francia (19,2%), Suiza (11,1%), Italia (8,3%) y los Países Bajos (6%). A los cinco principales orígenes les correspondió alrededor del 71% del total de 2012, tres puntos porcentuales por debajo de su porcentaje conjunto en 2011.

Estas 21.859 renovaciones contuvieron 251.432 designaciones individuales, lo que representa un descenso del 0,8% con respecto a 2011. Suiza (con 11.480 designaciones) fue el miembro del sistema de Madrid más designado en las renovaciones, seguida por Italia (10.657) y los países del Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo) (10.653), la receptora de cuyas designaciones fue la Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI).

En 2012 había unos 560.000 registros internacionales en vigor

El número total de registros en vigor (registros activos) aumentó un 1,9% en 2012. Los registros activos en 2012 (unos 560.000) contenían más de 5,6 millones de designaciones activas. Los titulares de Alemania (22%), Francia (15%), Suiza (10%) e Italia (8%) representaron más de la mitad del total de registros activos en 2012.

La mayoría (63%) de empresas o personas titulares de un registro internacional activo solamente no tenía más que un registro en su cartera. Otro 16,7% de los titulares solamente tenía dos registros activos. Sólo 331 de los 185.503 titulares (un 0,18%) tenían más de 100 registros activos en sus carteras.

Descenso de la tasa media cobrada por registro internacional del sistema de Madrid

La tasa media por registro internacional descendió de un máximo de 3.734 francos suizos (CHF) en 2008 a 2.926 CHF en 2012. En 2012, las tasas de registro variaron de 369 CHF a 71.157 CHF. En alrededor del 70% de todos los registros, sus titulares pagaron una suma inferior a la tasa media.

ÍNDICE

RESEÑA DEL SISTEMA DE MADRID	11
EXPLICACIÓN DE LOS DATOS	14

SECCIÓN A UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID

A.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID	15
A.1.1 Solicitudes internacionales	15
A.1.2 Principales solicitantes del sistema de Madrid	16
A.1.3 Solicitudes de marcas de no residentes por vía de presentación (vía directa y vía de Madrid)	18
A.1.4 Solicitudes de marcas de no residentes, por vía de presentación y por oficina (vía directa y vía de Madrid)	19

A.2

REGISTROS INTERNACIONALES	20
A.2.1 Registros internacionales en virtud del sistema de Madrid	20
A.2.2 Designaciones individuales especificadas en los registros internacionales	21
A.2.3 Designaciones posteriores especificadas en los registros	23
A.2.4 Designaciones especificadas en los registros internacionales, por tratado	24

A.3

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID, POR ORIGEN	25
A.3.1 Registros internacionales por origen	25
A.3.2 Designaciones especificadas en los registros internacionales, por origen	26

A.4

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES DEL SISTEMA DE MADRID	29
A.4.1 Designaciones por miembro del sistema de Madrid	29

A.5

COBERTURA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	32
A.5.1 Clases especificadas en los registros	32
A.5.2 Registros por clase	33
A.5.3 Registros por clase y origen	35
A.5.4 Registros por clase y oficina	37

A.6

DENEGACIONES	39
--------------	----

A.7

RENOVACIONES	40
A.7.1 Renovaciones de registros internacionales	40
A.7.2 Designaciones especificadas en renovaciones	41
A.7.3 Renovaciones de registros por origen	41
A.7.4 Designaciones especificadas en renovaciones, por miembro designado del sistema de Madrid	42

A.8

MARCAS EN VIGOR	43
A.8.1 Registros internacionales activos	43
A.8.2 Designaciones activas	44
A.8.3 Registros activos por origen	44
A.8.4 Designaciones activas especificadas en los registros, por miembro designado del sistema de Madrid	46
A.8.5 Distribución de registros activos por titular de los derechos	46
A.8.6 Registros activos por clase	47

SECCIÓN B ADMINISTRACIÓN, INGRESOS Y TASAS

B.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES	49
------------------------------------	-----------

B.2

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS INTRODUCIDOS EN LOS REGISTROS INTERNACIONALES	52
--	-----------

B.3

INGRESOS Y TASAS	55
-------------------------	-----------

SECCIÓN C ADMINISTRACIÓN, INGRESOS Y TASAS

57

ANEXOS

Miembros del sistema de Madrid	59
Glosario	60
Lista de siglas	63
Cuadros estadísticos	64
Recursos adicionales	69

RESEÑA DEL SISTEMA DE MADRID

INTRODUCCIÓN

El sistema de Madrid ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar una marca⁴ en un gran número de países presentando una única solicitud internacional en una oficina nacional o regional de propiedad intelectual (P.I.). El sistema simplifica el proceso de registro multinacional de marcas al eliminar el requisito de presentación de solicitudes individuales en cada jurisdicción en la que se pretende la protección. El sistema también simplifica la posterior gestión de la marca, pues es posible la solicitud e inscripción centralizada de nuevos cambios o la renovación del registro mediante un único trámite.

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas se rige por dos tratados que administra la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): el Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas y el Protocolo concerniente a ese Arreglo, conocidos conjuntamente como “el sistema de Madrid”. El Arreglo de Madrid se concluyó en 1891 y el Protocolo de Madrid entró en funcionamiento en 1996 y, a 31 de diciembre de 2012, el sistema comprendía 88 Partes Contratantes.⁵ Los Estados que son parte en el Arreglo y/o el Protocolo, así como las organizaciones intergubernamentales internacionales (por ejemplo, la Unión Europea (UE)) que son parte en el Protocolo son conocidas en conjunto como Partes Contratantes (en lo sucesivo, miembros del sistema de Madrid), y juntos forman la Unión de Madrid.

Dependiendo del miembro del sistema de Madrid cuya oficina de P.I. sea la oficina de origen y de los miembros del sistema de Madrid en los que se solicite la protección de marca, la solicitud internacional puede regirse únicamente por el Protocolo, únicamente por el Arreglo o por ambos.

⁴ En aras de la sencillez, en la versión inglesa de la presente publicación se usan como sinónimos los términos “trademark” y “mark” (traducidos al español como “marca”), con independencia de que el registro se refiera a bienes o a servicios.

⁵ Una Parte Contratante (México) depositó su instrumento de adhesión al protocolo el 19 de noviembre de 2012 y el Protocolo entró en vigor el 19 de febrero de 2013.

VENTAJAS DEL SISTEMA DE MADRID

El sistema de Madrid ofrece muchas ventajas tanto para los solicitantes como para las oficinas de P.I. en comparación con la vía directa que implica presentar por separado solicitudes en múltiples países. Facilita el proceso de obtener la protección en múltiples jurisdicciones al hacer posible que los solicitantes presenten una solicitud en un único idioma, con unos únicos costos en una moneda. El sistema de Madrid también hace más fácil el mantenimiento y la gestión del registro, pues toda renovación o modificación de éste (por ejemplo, un cambio en la titularidad o una limitación a la lista de productos y servicios) queda inscrita centralmente en el Registro Internacional. En pocas palabras, estas renovaciones o modificaciones pueden efectuarse de una vez y no por separado con cada oficina de P.I. de un miembro designado del sistema de Madrid. También hay una única fecha de expiración para servir de referencia a los propietarios de las marcas y a los miembros del sistema de Madrid, y un único registro que renovar. Además, el sistema de Madrid permite a los propietarios de las marcas introducir modificaciones en sus registros internacionales, esto es, modificaciones cuyo efecto se limita únicamente a algunos miembros designados del sistema de Madrid. De igual manera, sus registros pueden transferirse con respecto únicamente a algunos miembros designados del sistema de Madrid o únicamente a algunos productos y servicios, o pueden limitar la lista de productos y servicios con respecto únicamente a algunos miembros designados del sistema de Madrid. Las oficinas de P.I. se benefician de no tener que examinar que las marcas cumplan los requisitos formales, ni clasificar los bienes o servicios ni publicar de nuevo las marcas.

SOLICITUD INTERNACIONAL Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Cuando un solicitante decide solicitar protección para las marcas en varias jurisdicciones, puede presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente (“vía de París”) o presentar una única solicitud internacional mediante el sistema de Madrid. El gráfico 1 muestra el procedimiento

de presentación de solicitudes en varias jurisdicciones por la vía de París (en el marco del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) y por la vía de Madrid.

Con el fin de presentar una solicitud internacional para una marca, primero ésta debe haber sido solicitada, o registrada, en una oficina de P.I. de un miembro del sistema de Madrid (denominada oficina de origen).⁶ Además, en el marco de los procedimientos del sistema de Madrid, la Oficina Internacional de la OMPI sólo puede aceptar aquellas solicitudes internacionales que se hayan presentado a través de una oficina de origen válida.

Puede presentar una solicitud internacional la persona física o jurídica que tenga el vínculo necesario (mediante establecimiento comercial, domicilio o nacionalidad) con un miembro de la Unión de Madrid. No es posible valerse del sistema para proteger la marca fuera del ámbito de la Unión de Madrid. La Oficina Internacional acepta las solicitudes internacionales presentadas en tres idiomas: inglés, francés y español; no obstante, las oficinas de origen lo pueden limitar a uno o dos de estos idiomas. Entre otras cosas, la solicitud internacional debe contener una reproducción de la marca (idéntica a la que figura en la solicitud o el registro de base, que debe ser confirmada por la oficina de origen) y una lista de los productos y servicios para los que se pretende la protección. La solicitud internacional también debe designar a los miembros del sistema de Madrid en los que se ha de proteger la marca. En una fecha ulterior pueden designarse otros miembros del sistema de Madrid.⁷ A continuación la Oficina Internacional cursa una notificación a los miembros designados del sistema de Madrid en cuyas jurisdicciones se ha solicitado la protección y la marca se inscribe en el Registro Internacional y se publica

en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales* (en lo sucesivo, “la *Gaceta*”).

La solicitud internacional está sujeta a una tasa de base y un complemento de tasa con respecto a cada miembro designado del sistema de Madrid (para la que el miembro designado del sistema de Madrid no haya estipulado facultativamente ninguna tasa de designación individual) y una tasa suplementaria con respecto a cada clase de productos y servicios más allá de la tercera.

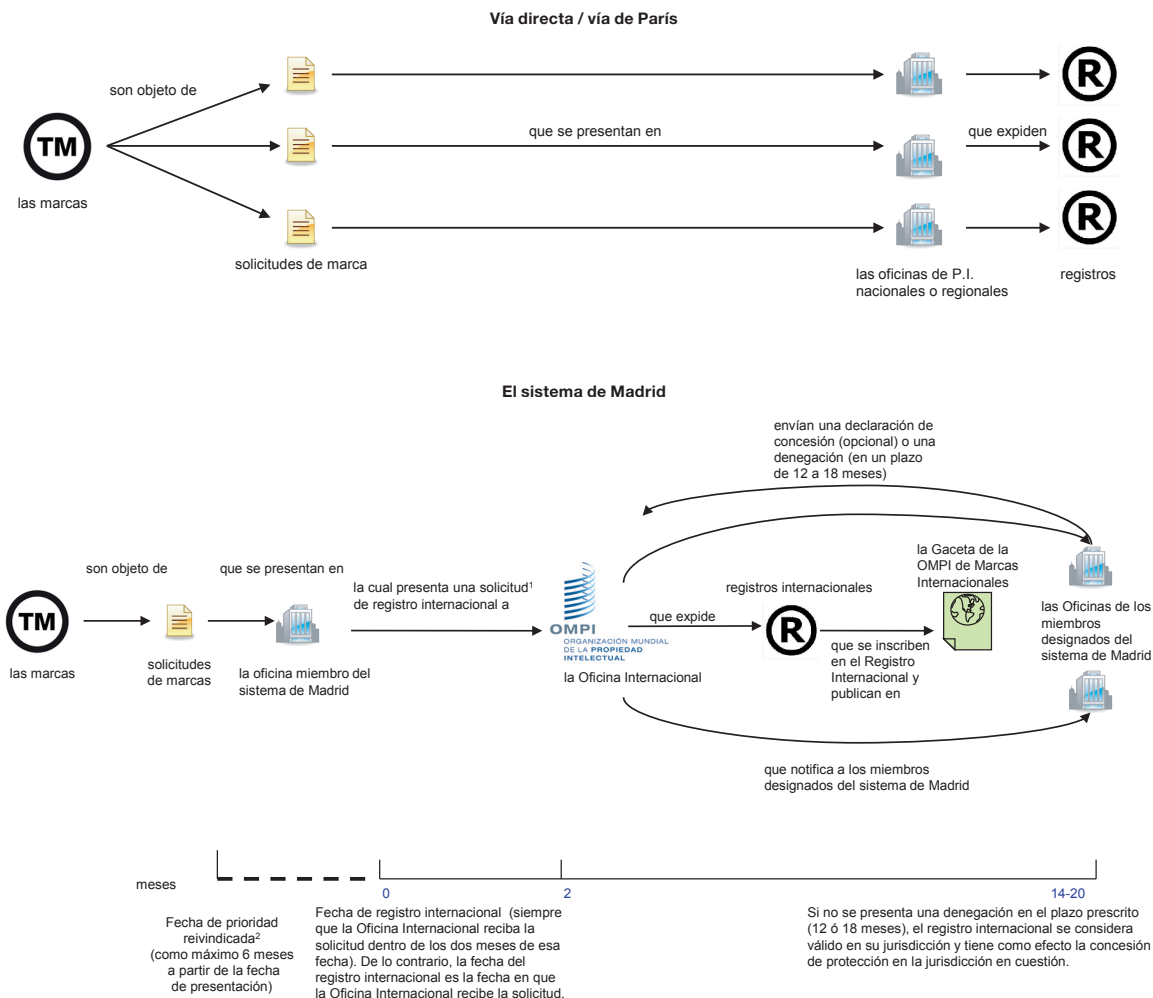
La Oficina Internacional se encarga de llevar a cabo un examen para comprobar que la solicitud internacional cumpla todos los requisitos formales. En caso de incumplimiento, se invita a los solicitantes a que en un plazo de tres meses corrijan la solicitud internacional. Si en el plazo asignado no se corrige la solicitud, se la considera abandonada. La Oficina Internacional no efectúa exámenes de fondo y, por tanto, no puede rechazar una solicitud internacional por motivos de fondo. Por consiguiente, sigue siendo prerrogativa de las oficinas nacionales o regionales de P.I. decidir si otorgan o no protección en cada miembro designado del sistema de Madrid, y los derechos se limitan a la jurisdicción de la autoridad que la otorga. La oficina del miembro designado del sistema de Madrid examina el registro internacional de conformidad con su legislación nacional o regional, y puede decidir si otorga o no la protección para la marca. Una denegación provisional debe presentarse a la Oficina Internacional en los límites del plazo especificado en el Arreglo o el Protocolo (12 ó 18 meses). Si un miembro designado del sistema de Madrid no comunica ninguna denegación en el plazo específico, o si un miembro designado del sistema de Madrid expide la concesión de la protección en el plazo establecido, la marca se considera protegida en la jurisdicción de ese miembro del sistema de Madrid.

⁶ En la presente publicación, se utiliza el término genérico “oficina de P.I.” en referencia a una oficina nacional o regional que recibe solicitudes de marcas y expide registros, puesto que no todas tienen la denominación específica de “oficina de marcas”.

⁷ La oficina de origen no se puede designar en una solicitud internacional, ni tampoco se puede designar con posterioridad.

Durante los cinco primeros años contados desde la fecha del registro, el registro internacional depende de la marca que se ha solicitado o se ha registrado en la oficina de origen (la marca de base). Si, por algún motivo, durante este período inicial se abandona o se cancela la marca de base (de manera total o parcial), el registro internacional

Gráfico 1: Visión de conjunto del proceso de registro de marcas



1 Sólo puede presentar una solicitud de registro internacional ("solicitud internacional") una persona física o jurídica que tenga un establecimiento industrial o comercial efectivo y real en un país que sea parte del sistema de Madrid, que tenga su domicilio en él o que sea nacional de ese país; que tenga dicho establecimiento o su domicilio en el territorio de una organización intergubernamental que sea parte en el sistema de Madrid; o que sea nacional de un Estado Miembro de dicha organización.

2 Todo solicitante puede reclamar la prioridad de una primera solicitud nacional o regional en una solicitud internacional en un plazo de 6 meses desde la presentación de esa primera solicitud.

Fuente: OMPI

queda en consecuencia cancelado en la misma medida (total o parcialmente). Por tanto, la oficina de origen debe informar a la Oficina Internacional de cualquier modificación de los términos en relación con la marca de base. Si se cancela el registro internacional, la cancelación se publica en la *Gaceta* y se cursa notificación a los miembros designados afectados del sistema de Madrid.

Los registros internacionales tienen una validez de 10 años y se pueden renovar por períodos sucesivos de 10 años. En la mayoría de las jurisdicciones, la protección de las marcas puede renovarse de manera indefinida. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación enviando a los titulares y a sus respectivos representantes (de haberlos) un recordatorio con seis meses de antela-

EXPLICACIÓN DE LOS DATOS

ción a la fecha de la renovación. El registro internacional puede renovarse con respecto a todos los miembros designados del sistema de Madrid o únicamente respecto de algunos de los productos y servicios inscritos en el Registro Internacional. Por tanto, si en el momento de la renovación los titulares desean eliminar del registro internacional algunos de los productos y servicios, deben solicitar por separado la cancelación respecto de esos productos y servicios.

Puede consultarse más información relativa al sistema de Madrid en la página www.wipo.int/madrid/es.

Los datos son compilados por la OMPI en el proceso de tramitación del sistema de Madrid de las solicitudes y los registros internacionales para los cuales existen datos completos correspondientes al año civil 2012. Las estadísticas sobre el número de recuentos de clase especificadas en las solicitudes directas en las oficinas nacionales y regionales de P.I. se extraen de la base de datos estadísticos de la OMPI, que se basan principalmente en los resultados de la Encuesta anual de la OMPI sobre datos de P.I., a través de la cual la OMPI recibe estadísticas de las oficinas seis meses o más después de que finalice el año en cuestión. En consecuencia, el último año disponible hasta la fecha respecto de los datos correspondientes a las solicitudes directas es 2011.

Las cifras que figuran en la presente reseña están sujetas a cambios.⁸

⁸ En www.wipo.int/ipstats/es y www.wipo.int/madrid/es/statistics/ aparecen actualizaciones periódicas.

SECCIÓN A

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID

La presente sección contiene indicadores ordenados según el proceso en virtud del cual un registro internacional se obtiene (desde su solicitud hasta que finalmente es registrado), se utiliza para ampliar geográficamente la protección en las jurisdicciones de varios países, se clasifica con el fin de procurar la protección para varios bienes o servicios, se deniega la protección, en determinados casos, y se mantiene.

Los datos notificados abarcan las solicitudes, registros, denegaciones, renovaciones y registros activos internacionales (esto es, los que están vigentes). Se hace una breve descripción de la tendencia global, seguida de un desglose de los datos por origen, miembros del sistema de Madrid designados y clases con arreglo a la Clasificación Internacional de los Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza). Los datos sobre las tendencias mundiales corresponden al año 1996 o 2000 en adelante, a fin de ofrecer un panorama histórico, mientras que todos los demás indicadores se centran mayoritariamente en la actividad correspondiente a 2012 y al crecimiento registrado en un año. Los gráficos y los cuadros contienen datos correspondientes a una selección de países y de oficinas de P.I., y en el anexo figuran datos correspondientes a todos los países y oficinas de P.I. La presente publicación se centra especialmente en los registros más que en las solicitudes, ya que el examen formal de la solicitud da lugar al registro de la mayoría de las solicitudes internacionales.

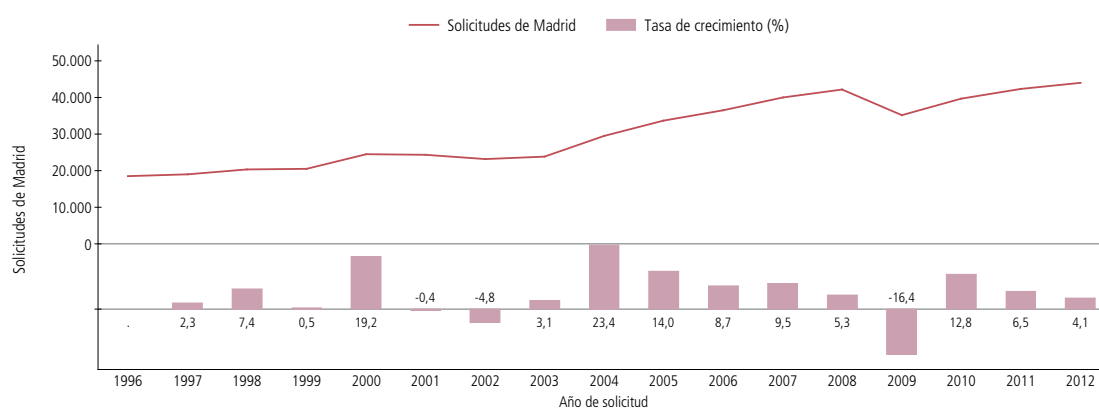
A.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID

A.1.1 Solicitudes internacionales

En 2012 el total de solicitudes internacionales presentadas en virtud del sistema de Madrid fue de 44.018, lo que representa el número más alto de solicitudes que se han presentado y un aumento del 4,1% con respecto a 2011 (gráfico A.1.1). No obstante, este índice de aumento es inferior a los índices de aumento correspondientes a los dos años anteriores. Alemania, con 6.545 solicitudes presentadas (el 14,9% del total) fue el principal usuario del sistema de Madrid en 2012. En segundo lugar se situaron los Estados Unidos de América (5.430), seguidos de Francia (4.100), Suiza (2.898) e Italia (2.787). El aumento global de solicitudes se vio impulsado principalmente por solicitantes del Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, que juntos representaron alrededor del 80% del aumento total.

Entre 1996 y 2003 los números de solicitudes variaron desde unas 18.500 a unas 24.000. El gran aumento del 19,2% registrado en 2000 está vinculado con el aumento general de solicitudes de marcas presentadas en todo el mundo en el punto álgido de la eclosión de las dot.com. El aumento fue muy pronunciado en 2004 (23,4%), debido en parte a la adhesión de los Estados Unidos de América al sistema de Madrid en 2003. El aumento de doble dígito continuó en 2005 con la adhesión de la Unión Europea (UE) al sistema, cuando el total de solicitudes internacionales cursadas por todos los miembros del sistema de Madrid culminó en una cifra justo por encima de las 42.000 en 2008. El punto álgido de la crisis económica mundial, en 2009, coincidió con la mayor caída interanual registrada del número de solicitudes (cerca de 7.000), dando por resultado una cifra de presentación de solicitudes similar a la de 2005. No obstante, en los tres años que siguieron a este descenso se registró un

Gráfico A.1.1 Solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

aumento sostenido, y en la actualidad las solicitudes internacionales se sitúan en el nivel más alto registrado desde la existencia del sistema de Madrid.

A.1.2 Principales solicitantes del sistema de Madrid

En el cuadro A.1.2 figuran los 50 principales solicitantes (con los números del 1 al 46, dado que algunos presentaron los mismos números de solicitudes) que buscaron la protección internacional de sus marcas por la vía de Madrid. En esta lista figuran solicitantes cuyas actividades se desarrollan en una variedad de sectores que va desde la fabricación de automóviles, pasando por el comercio minorista y las prendas de vestir, hasta los productos farmacéuticos. Alrededor de un tercio (16) de los 50 principales solicitantes tienen actividades en el sector de productos farmacéuticos, y 10 de ellos figuran entre los 20 principales. Los sectores del automóvil, ingeniería y productos electrónicos, producción de alimentos y bebidas, productos cosméticos y de perfumería y tecnología de la información tienen los cinco una representación parecida, contando cada uno de ellos con entre tres y cuatro solicitantes.

Por segundo año consecutivo, Novartis AG de Suiza, con 176 solicitudes internacionales, fue el mayor usuario del sistema de Madrid, seguido de cerca por Boehringer Ingelheim Pharma de Alemania, con 160 solicitudes.

Estas dos empresas registraron aumentos del 41 y el 63 por ciento, respectivamente, en el número de solicitudes que presentaron con respecto al año anterior. En 2012, la francesa L'Oréal pasó del décimo (en 2011) al tercer puesto entre los que más solicitudes presentaron. Cinco solicitantes presentaron en 2012 más de 100 solicitudes internacionales, frente a dos únicamente en el año anterior.

Aunque la mayoría de los solicitantes enumerados presentaron más solicitudes en 2012 que en 2011, alrededor de una cuarta parte de ellos presentaron menos solicitudes, por ejemplo el fabricante alemán de automóviles, motos y motores BMW, que presentó un 55% menos de solicitudes, y la empresa belga Janssen Pharmaceutica, que presentó menos de la mitad de solicitudes que en 2011.

La ubicación geográfica de estas empresas varía; no obstante, un buen número de ellas tiene su domicilio en Alemania, que representa en torno a la cuarta parte (13) de los principales solicitantes, aunque esta cifra supone un descenso con respecto a la de 2011 (19). Entre los principales solicitantes figuraron ocho de Francia, cinco de Suiza, tres de los Estados Unidos de América y dos del Japón. Es interesante constatar que 11 de los 50 principales solicitantes están ubicados en Europa Oriental, frente a cinco solamente el año anterior.

Cuadro A.1.2: Principales solicitantes del sistema de Madrid

Puesto en 2012	Nombre del solicitante	Origen	Solicitudes internacionales en virtud del sistema de Madrid		
			2010	2011	2012
1	NOVARTIS AG	Suiza	118	125	176
2	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO.	Alemania	112	98	160
3	L'OREAL	Francia	43	67	138
4	GLAXO GROUP LIMITED	Reino Unido	60	51	127
5	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ SA	Suiza	68	80	105
6	RICHTER GEDEON NYRT.	Hungría	8	89	91
7	BSH BOSCH UND SIEMENS HAUSGERÄTE GMBH	Alemania	65	74	90
8	PHILIP MORRIS Marca S.A.R.L.	Suiza	137	110	88
9	KONINKLIJKE PHILIPS ELECTRONICS N.V.	Países Bajos	76	92	83
10	EGIS GYÓGYSZERGYÁR	Hungría	53	57	73
11	ZENTIVA GROUP, A.S.	República Checa	36	29	65
12	WORLD MEDICINE İLAÇLARI LIMITED	Turquía	..	3	64
13	VOLKSWAGEN AG	Alemania	14	27	56
14	SIEMENS AG	Alemania	36	52	52
15	MICROSOFT CORPORATION	Estados Unidos de América	30	15	51
16	BIOFARMA	Francia	14	14	50
16	NOAO SA	Francia	..	..	50
18	KRKA	Eslovenia	80	26	48
19	MERCK KGaA	Alemania	..	26	45
20	HENKEL AG I CO. KGaA	Alemania	78	46	42
20	SAINT-GOBAIN SA	Francia	7	27	42
22	BAYER AG	Alemania	23	48	41
22	KOWA COMPANY LTD.	Japón	..	15	41
24	TESCO STORES LTD.	Reino Unido	19	21	39
25	TRIBEKA, LLC	Federación de Rusia	..	..	37
25	PHILIP MORRIS BULGARIA	Bulgaria	..	13	37
27	AVON PRODUCTS, INC.	Estados Unidos de América	11	15	35
27	OUT FIT 7 LIMITED	Chipre	..	..	35
29	BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG (BMW)	Alemania	42	75	34
29	MEDI GMBH I CO. KG	Alemania	..	16	34
31	JANSSEN PHARMACEUTICA NV	Bélgica	66	68	33
32	APPLE INC.	Estados Unidos de América	49	50	32
33	ITM ENTREPRISES, SA	Francia	32	26	31
34	ABERCROMBIE I FITCH EUROPE SA	Suiza	22	59	30
34	DAIMLER AG	Alemania	31	34	30
34	SPAR ÖSTERREICHISCHE WARENHANDELS AG	Austria	22	23	30
34	UNIVERSAL ENTERTAINMENT CORPORATION	Japón	8	7	30
38	ALMIRALL SA	España	3	17	29
38	ALVOGEN PHARMA TRADING EUROPE	Bulgaria	..	3	29
38	FAST LANE VENTURES, LLC	Federación de Rusia	..	..	29
38	PLUNGES KOOPERATINE PREKYBA UAB	Lituania	1	4	29
42	SANOFI SA	Francia	18	47	27
42	AUDI AG	Alemania	12	18	27
42	RHODIA OPERATIONS	Francia	15	..	27
42	ZALANDO GMBH	Alemania	..	..	27
46	GRIESSON - DE BEUKELAER GMBH I CO. KG	Alemania	8	16	26
46	PARFUMS CHRISTIAN DIOR	Francia	5	20	26
46	PIVOVARNA UNION D.D.	Eslovenia	27	25	26
46	POSLOVNI SISTEM MERCATOR, D.D.	Eslovenia	14	10	26
46	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG	Suiza	62	28	26

Nota: Esta lista comprende los solicitantes que en 2012 presentaron 26 o más solicitudes internacionales.
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.1.3 Solicitudes de marcas de no residentes por vía de presentación (vía directa y vía de Madrid)

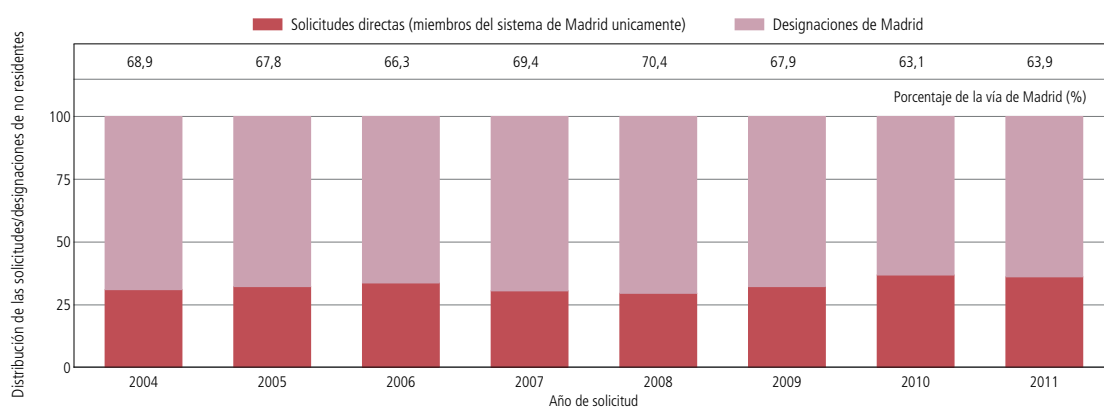
Los solicitantes que quieran obtener protección para sus marcas en países extranjeros pueden o bien presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I. o bien utilizar el sistema de Madrid. La solicitud recibida por una oficina en forma de una designación por la vía de Madrid tiene el mismo efecto que la recibida por una oficina directamente desde el solicitante. Algunas oficinas tienen un sistema monoclase de presentación de solicitudes, por el que los solicitantes deben presentar una solicitud separada para cada clase en la que están clasificados los bienes o servicios a los que se aplica la marca. Otras oficinas siguen un sistema multiclase de presentación de solicitudes, que permite a los solicitantes presentar una solicitud en la que se pueden especificar bienes o servicios pertenecientes a varias clases. A fin de poder comparar mejor la actividad en la presentación de solicitudes de registro internacional de marcas entre las distintas oficinas, es importante tener en cuenta esta diferencia en los sistemas de presentación de solicitudes. Con el fin de captar las diferencias entre números de solicitudes/designaciones recibidas, es importante comparar los recuentos de clases en las distintas oficinas.

De los 1,69 millones de solicitudes de no residentes o recuentos de clases de las designaciones recibidas por todas las oficinas de P.I. en el mundo en 2011, al sistema de Madrid correspondió el 47,3% del total.⁹

No obstante, cuando se toman en consideración la presentación de solicitudes por no residentes únicamente en oficinas de miembros del sistema de Madrid, por la vía de este sistema se recibieron porcentajes muy superiores de recuentos de clases especificadas en las solicitudes. Para todos los ejercicios enumerados en el gráfico A.1.3, por la vía de Madrid se presentó entre el 63,1% y el 70,4% de todas las solicitudes de no residentes cursadas en oficinas de miembros de dicho sistema. En 2011, alrededor de 800.000 del total de los 1,25 millones de recuentos de clases especificadas en solicitudes de no residentes recibidas por oficinas de miembros del sistema de Madrid llegaron como designaciones del sistema de Madrid.

⁹ 2011 es el año más reciente para el que se dispone de datos sobre solicitudes directas en oficinas de P.I. nacionales/regionales.

Gráfico A.1.3 Recuentos de clases especificadas en el total de solicitudes de no residentes, por vía de presentación



Nota: Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente sólo están disponibles hasta 2011. Por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del sistema de Madrid con respecto a 2011. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del sistema de Madrid únicamente. La vía de Madrid se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el sistema de Madrid. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de Madrid.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.1.4 Solicitudes de marcas de no residentes, por vía de presentación y por oficina (vía directa y vía de Madrid)

En el gráfico A.1.4.1 se indica cómo varía, en las oficinas de los diversos miembros del sistema de Madrid, el porcentaje de las designaciones del sistema de Madrid en el total de los recuentos de clases especificadas en las solicitudes de no residentes. En 2011, una gran mayoría (16) de los 20 principales miembros designados del sistema de Madrid recibieron más de la mitad de sus recuentos de clases especificadas en las solicitudes de marcas de no residentes por la vía de Madrid, destacando Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia con más del 90%. Otros países, como los Estados Unidos de América (43,8%) y China (33,6%), recibieron menos de la mitad de sus recuentos totales de clases especificadas en las solicitudes de no residentes por la vía de Madrid.

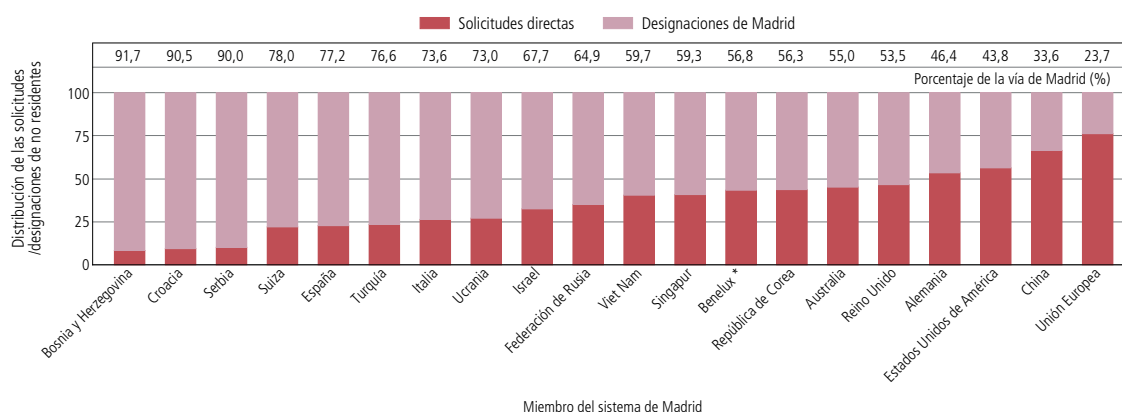
Las oficinas de P.I. de los miembros del sistema de Madrid con las cifras más altas de presentación de solicitudes de marcas por no residentes son aquellas que abarcan los mayores mercados, como se puede ver en

el gráfico A.1.4.2, y tienden a registrar porcentajes más bajos de presentación de solicitudes por no residentes en el sistema de Madrid. Por ejemplo, China, los Estados Unidos de América y la UE constituyen los tres principales destinos para las solicitudes de no residentes, pero registran los tres porcentajes más bajos de presentación de solicitudes por el sistema de Madrid.

En lo que respecta a la Federación de Rusia, Suiza y los Estados Unidos de América, los no residentes usuarios del sistema de Madrid designaron a estos tres países en magnitudes casi equivalentes de unos 40.000 recuentos de clases cada uno. No obstante, en las presentaciones directas de solicitudes por no residentes la desviación fue significativa, recibiendo los Estados Unidos de América muchas más solicitudes directas que la Federación de Rusia o Suiza.

La actividad de presentación de solicitudes por no residentes en Australia y la República de Corea fue similar tanto en magnitud como en el porcentaje de actividad atribuida a la utilización del sistema de Madrid. También fue así en el caso de Turquía y Ucrania.

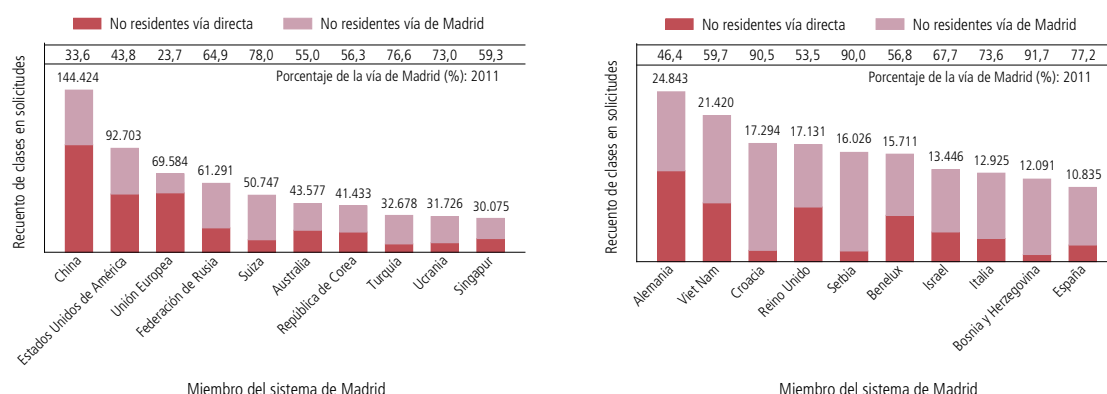
Gráfico A.1.4.1 Solicitudes de no residentes, por vía de presentación, correspondientes a determinados principales miembros designados del sistema de Madrid, 2011



Nota: *La Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI) es la oficina oficial de registro de marcas para los siguientes miembros del sistema de Madrid: Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico A.1.4.2 Recuentos de clases especificadas en las solicitudes de no residentes, por vía de presentación, correspondientes a determinados principales miembros designados del sistema de Madrid, 2011



Nota: La protección para los registros expedidos por la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea se extiende a la totalidad de los 27 Estados miembros de la UE. Del mismo modo, los registros expedidos por la Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI) tienen validez en los países del Benelux (Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos). Algunos de los principales miembros designados del sistema de Madrid, como el Japón, Marruecos y Noruega, se omiten debido a la ausencia de datos directos de recuentos de clases especificadas en las solicitudes; de otro modo se habrían incluido.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

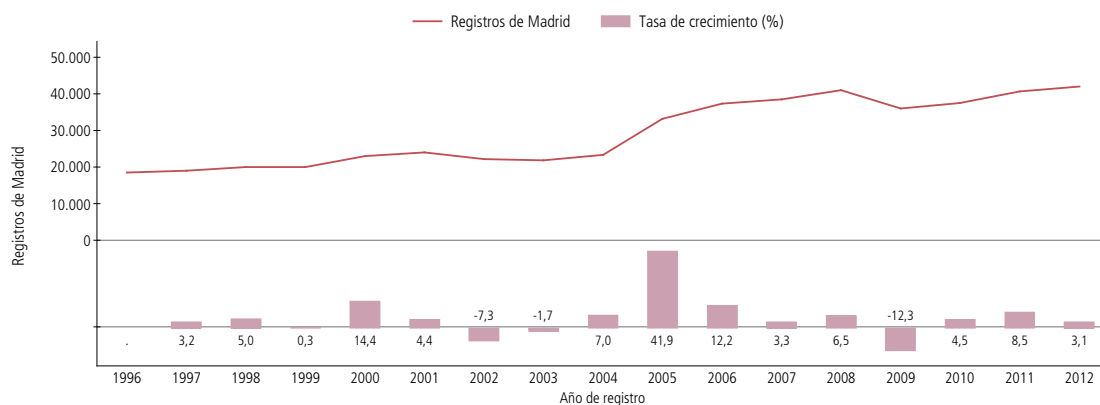
A.2

REGISTROS INTERNACIONALES

A.2.1 Registros internacionales en virtud del sistema de Madrid

La Oficina Internacional registró en 2012 41.954 registros internacionales de marcas, lo que representa un aumento del 3,1% con respecto al año anterior. Tras una caída del 12,3% en 2009, los registros aumentaron durante los tres últimos años. Observando la tendencia histórica registrada entre 1996 y 2004, el número de registros internacionales expedidos varió entre 18.485 en 1996 y 23.985 en 2001. No obstante, los registros aumentaron

en un 42%, a más de 33.000, en 2005 por las mismas razones expuestas en el apartado A.1.1, aunque con un ligero desfase debido en parte al tiempo comprendido entre la presentación de la solicitud y su consiguiente registro. La tendencia correspondiente a los registros es, en la mayoría de los ejercicios, un fiel reflejo de la correspondiente a las solicitudes. Esto se debe al hecho de que las solicitudes internacionales sólo están sujetas a un examen de las formalidades, lo que lleva a la expedición de un registro internacional en el caso de la mayoría de las solicitudes presentadas. La concesión de protección en una determinada jurisdicción depende, en último término, de la oficina nacional o regional designada en el registro internacional.

Gráfico A.2.1 Registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.2.2 Designaciones individuales especificadas en los registros internacionales

Como se dijo anteriormente, el sistema de Madrid permite que los solicitantes obtengan la protección de marcas en múltiples países mediante una única solicitud internacional. Cuando se presenta una solicitud internacional, los solicitantes designan a los países o la región inicial (por ejemplo, la UE) en la que buscan obtener la protección.¹⁰ En caso de reunir los requisitos de formalidad, la solicitud se inscribe como registro internacional que, si no es denegado en determinado plazo por las oficinas de los países o regiones designados, surte los mismos efectos que si estas oficinas hubieran recibido directamente la solicitud del solicitante (sin pasar por el sistema de Madrid).

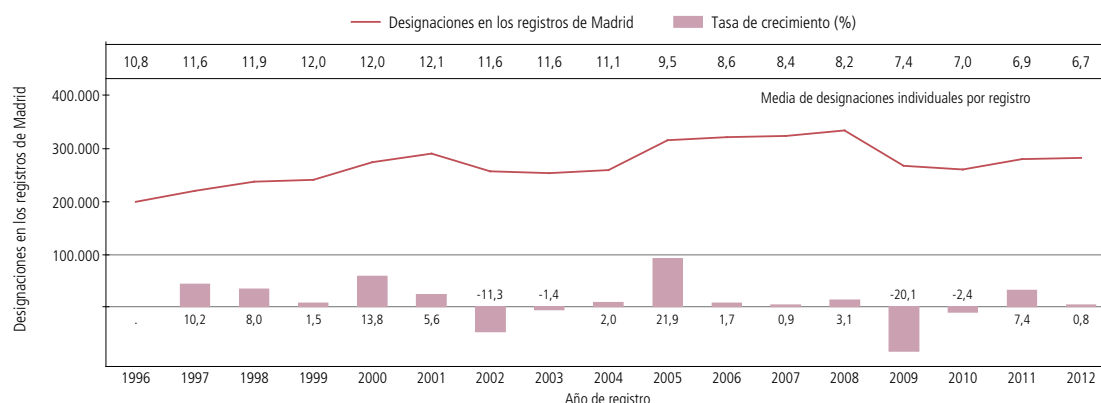
En el Gráfico A.2.2.1 se muestra que el número total de designaciones individuales especificadas en los registros internacionales varió de unos 221.000 en 1996 a cerca de 283.000 en 2012. Como en el caso de las solicitudes y registros internacionales, la tendencia al aumento de

las designaciones se debió al incremento del número de miembros del sistema de Madrid con el paso de los años y el consiguiente incremento de la utilización de dicho sistema, así como al aumento general de la actividad mundial de presentación de solicitudes de marcas en la mayoría de las oficinas de P.I. en todo el mundo.¹¹

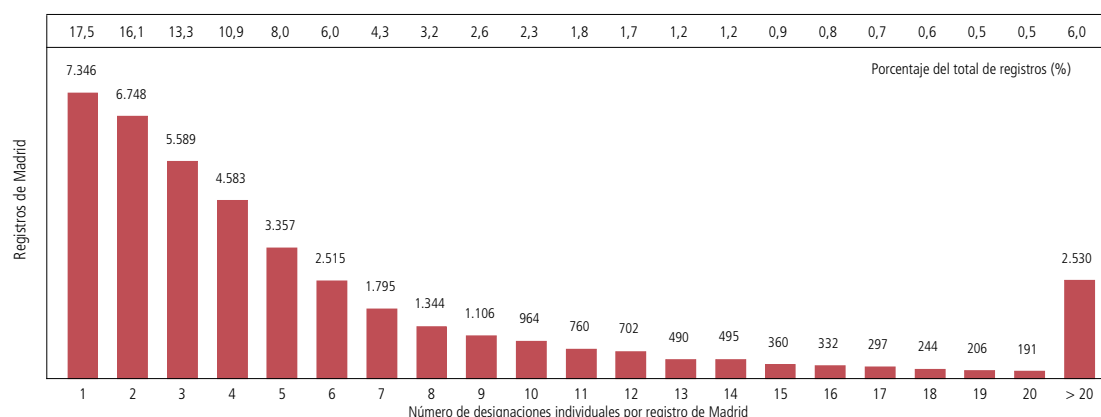
Como cabe esperar, las designaciones individuales aumentaron y disminuyeron en los mismos años en que lo hicieron los registros internacionales, con la excepción de 2010, ejercicio en que las designaciones continuaron descendiendo tras 2009, pero en el que los registros volvieron a registrar un crecimiento positivo. Esto se debió posiblemente al descenso de designaciones en 2009, que fue mucho mayor (-20%) que el de los registros (-12%), de modo que el regreso a un crecimiento positivo simplemente exigió más tiempo. El número total de designaciones individuales en 2012 aumentó a cerca de 283.000, lo que representó un modesto aumento del 0,8% con respecto a 2011, y marcó el segundo año de crecimiento tras el inicio de la crisis económica.

¹⁰ En aras de la sencillez, se utiliza el término "países" en vez del término jurídico "Partes Contratantes", que comprende organizaciones intergubernamentales como la UE.

¹¹ Véase la sección B.1.1 de *Indicadores Mundiales de Propiedad Intelectual*, 2012.

Gráfico A.2.2.1 Designaciones individuales especificadas en los registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico A.2.2.2 Distribución de designaciones individuales por registro internacional, 2012

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

En 2012, los titulares de registros internacionales designaron, en promedio, a cerca de siete (6,7) miembros del sistema de Madrid, promedio que ha venido descendiendo ligeramente cada año desde 2002. A finales de los años 90 y comienzos de la década del 2000, el promedio fue de 12 designaciones por registro internacional. No obstante, este promedio ha venido descendiendo más rápidamente desde que la UE se adhirió al sistema de Madrid en 2004, permitiendo a los titulares de los registros designar a la UE en su conjunto por la vía de una única designación en lugar de designar por separado a cada Estado miembro.

El gráfico A.2.2.2 muestra la distribución de las designaciones individuales por registro internacional correspondientes a 2012. Durante ese año, en el 17,5% del total de los registros internacionales se designó a un único miembro del sistema de Madrid, seguido por el 16,1% de registros con dos designaciones, el 13,3% con tres designaciones y el 10,9% con cuatro designaciones. En el 84% aproximadamente del total de los registros se designó a un número de hasta diez miembros del sistema de Madrid. No obstante, en pocos registros se designó un número mayor de miembros del sistema. Por ejemplo, en 24 registros se designó a 83 del total

de 88 miembros del sistema de Madrid, mientras que en otros 51 registros se designó a 84 miembros. En el caso de seis registros internacionales, se designó al número máximo posible de miembros.

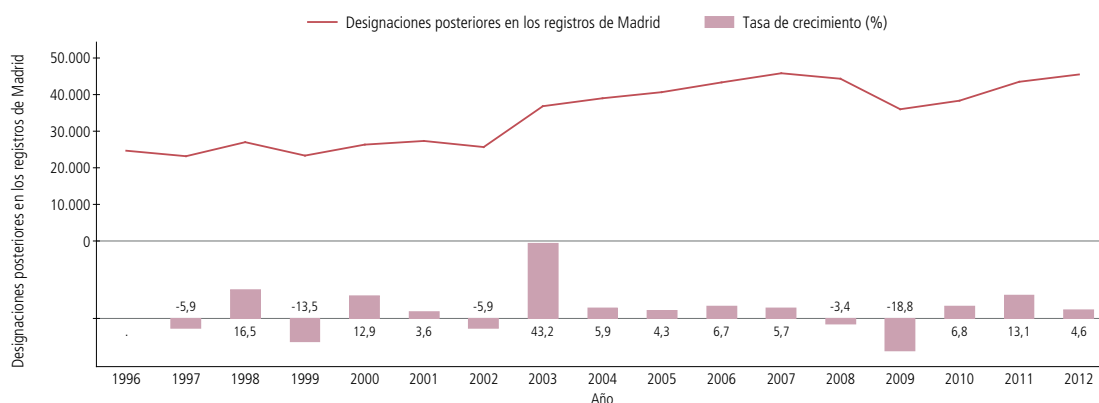
A.2.3 Designaciones posteriores especificadas en los registros

En el momento de solicitar un registro internacional, los solicitantes designan los miembros del sistema de Madrid en cuyas jurisdicciones desean tratar de obtener la protección de sus marcas. No obstante, una vez que se ha expedido el registro internacional, sus titulares pueden decidir en cualquier momento ulterior extender el alcance geográfico de la protección para sus marcas designando con posterioridad a nuevos miembros del sistema de Madrid. Una vez más, esto depende de que las respectivas oficinas otorguen la protección sobre la base de la solicitud o el registro internacional. A estas

designaciones se les llama designaciones posteriores y se aplican a los miembros del sistema de Madrid para los que o bien anteriormente no se registró ninguna designación o bien la designación anterior ya no está en vigor.

En 2012, el número de designaciones posteriores se elevó a 45.417, lo que representa un 4,6% de aumento con respecto a 2011. Tras una considerable caída en 2009, en los tres últimos años aumentaron las designaciones posteriores. Debido en parte a las adhesiones al sistema de Madrid y a los incentivos para que los titulares extiendan la protección a jurisdicciones de nuevos miembros, la tendencia a largo plazo indica que las designaciones posteriores se duplicaron con creces entre 1996 y 2012, con un fuerte incremento del 43% en 2003 y un considerable descenso de casi el 19% en el punto álgido de la crisis económica en 2009, emparejado con la caída del 20% en las designaciones individuales (gráfico A.2.2.1).

Gráfico A.2.3 Designaciones posteriores especificadas en los registros internacionales



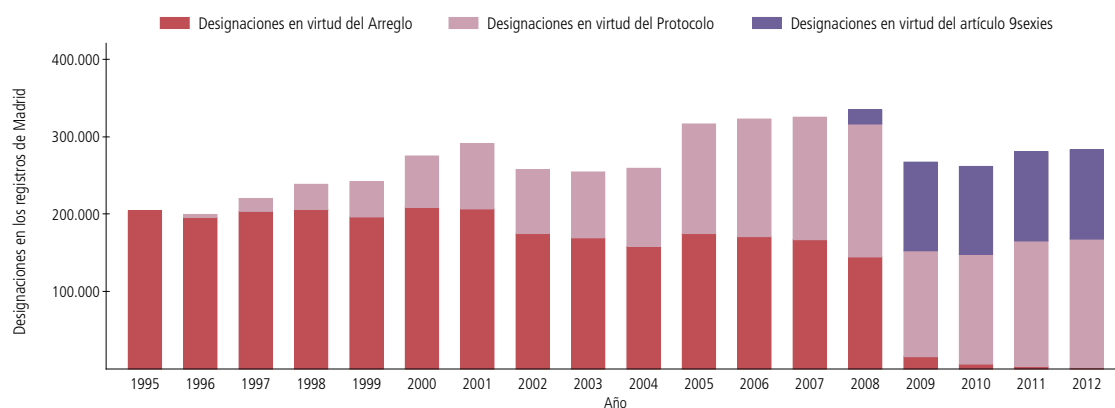
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.2.4 Designaciones especificadas en los registros internacionales, por tratado

Las designaciones de los miembros del sistema de Madrid se rigen bien por el Arreglo, bien por el Protocolo. El tratado por el que se rige cada designación se indica en el Registro Internacional. El artículo 9sexies del Protocolo estipula que en las relaciones mutuas entre Estados vinculados tanto por el Arreglo como por el Protocolo, ahora es el Protocolo el que se aplica en todos los aspectos.¹²

Las designaciones que se rigen exclusivamente por el Arreglo han descendido de manera continua, desde unas 167.000 en 2007 a sólo unas 1.700 en 2012. Esto responde al hecho de que sólo un miembro del sistema de Madrid, Argelia, es parte en el Arreglo exclusivamente. Tras un descenso inicial en 2009, han aumentado las designaciones con arreglo al Protocolo, pero el número de designaciones afectadas por el artículo 9sexies se ha mantenido estable, entre unas 113.000 y 115.000 a lo largo del mismo período. En 2012, el número total de designaciones se elevó a 282.605, el 58,9% de las cuales se rigen por el Protocolo y el 40,5%, por el artículo 9sexies. El Arreglo representó únicamente el 0,6% del total de designaciones.

Gráfico A.2.4 Designaciones especificadas en los registros internacionales, por tratado



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

¹² Existen, sin embargo, dos excepciones cuyo efecto es que el régimen normal de doce meses de plazo para la denegación y las tasas normales sean de aplicación, con independencia de que la Parte Contratante en cuestión haya hecho declaraciones de conformidad con el artículo 5(2)(b), (c) y el artículo 8(7).

A.3

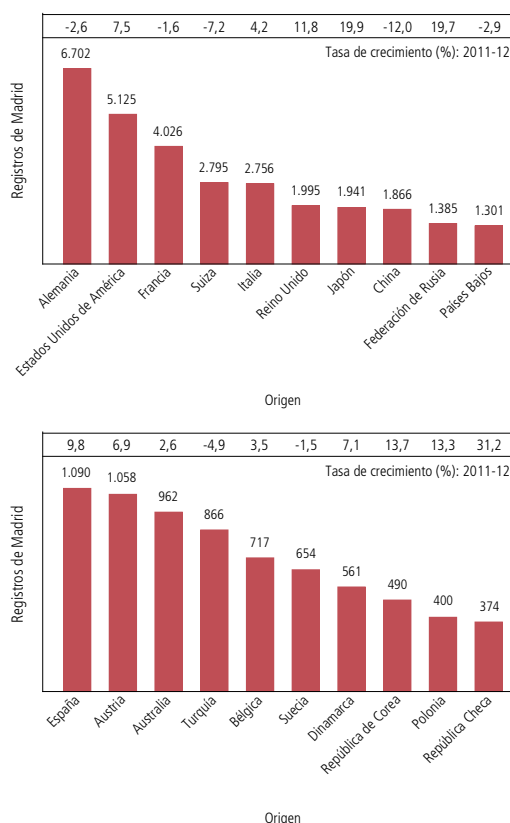
REGISTROS INTERNACIONALES EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID, POR ORIGEN

A.3.1 Registros internacionales por origen

Los datos que figuran en esta subsección se basan en el país de origen, esto es, el país de la dirección del titular (en lo sucesivo, “origen”) y no la oficina de origen por vía de la cual el titular solicitó la solicitud internacional. Esto significa que la solicitud de un registro internacional se asigna al “verdadero” origen del solicitante y no al miembro del sistema de Madrid con respecto al cual el solicitante cumple las condiciones para presentar la solicitud. En la mayoría de los casos, el país de origen del solicitante es el mismo que el de la oficina de origen por vía de la cual se presentó la solicitud internacional. No obstante, en determinados casos el solicitante puede cursar la solicitud por la vía de un país miembro del sistema de Madrid en el que no resida el solicitante.¹³ Además, notificar el país de origen reviste especial interés en el caso de los solicitantes de Estados miembros de la UE, que presentan sus solicitudes por la vía de sus respectivas oficinas nacionales o de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la UE.

¹³ La solicitud de registro internacional puede ser presentada por una persona física o jurídica que tenga un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en un país que sea parte en el sistema de Madrid, o que resida en dicho país o que sea nacional de él; que tenga tal establecimiento en el territorio de una organización intergubernamental que sea parte en el sistema de Madrid, o que resida en ese territorio; o que sea nacional de un Estado miembro de dicha organización.

Gráfico A.3.1 Registros internacionales correspondientes a los 20 principales orígenes, 2012



Nota: Los datos correspondientes a los orígenes están basados en la dirección del país del titular del registro. Cuando en el registro no se facilita esta información, se utiliza la oficina de origen como “representante” del verdadero origen.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

En 2012, Alemania, con 6.702 registros, fue el principal origen de los registros internacionales, seguida por los titulares de los Estados Unidos de América (5.125) y Francia (4.026) (gráfico A.3.1). Los titulares de Suiza y de Italia registraron cifras casi idénticas de registros internacionales (unos 2.800), al igual que los titulares de registros de China, el Japón y el Reino Unido (entre 1.860 y 2.000). Doce de los Estados Miembros de la UE figuran entre los 20 principales orígenes. Sus registros están basados en solicitudes internacionales presentadas por la vía de sus respectivas oficinas nacionales de P.I. o de su oficina común de la UE (OAMI).

Los 20 principales orígenes representaron el 88% del total de los registros internacionales expedidos en todo el mundo en 2012, correspondiendo a los cinco principales un poco más de la mitad, porcentajes que se han mantenido relativamente inalterados durante los últimos cinco años.

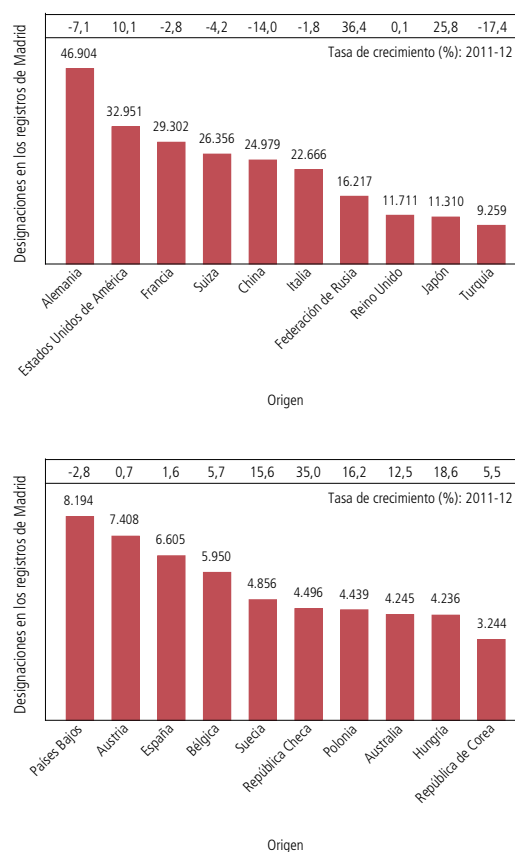
Alemania, aunque exhibió el número de registros más elevados, experimentó un descenso del 2,6% con respecto a 2011. De los 20 principales orígenes, el número de registros expedidos a los titulares de China fue el que más descendió (-12%) durante el mismo período. Sin embargo, el Japón y la Federación de Rusia registraron los mayores aumentos, de cerca del 20%, en el número de registros internacionales expedidos a sus respectivos residentes.

A.3.2 Designaciones especificadas en los registros internacionales, por origen

Cuando se observa el número de designaciones (sumadas las individuales y las posteriores) especificadas en los registros en virtud del sistema de Madrid, surge una clasificación ligeramente diferente de los principales orígenes. Alemania, los Estados Unidos de América, Francia y Suiza siguen ocupando los 4 primeros lugares, pero China pasa de la 8ª posición en cuanto a registros a la 5ª en cuanto a designaciones. Del mismo modo, Turquía pasa de la 13ª a la 10ª posición, mientras que Australia desciende de la 14ª a la 18ª.

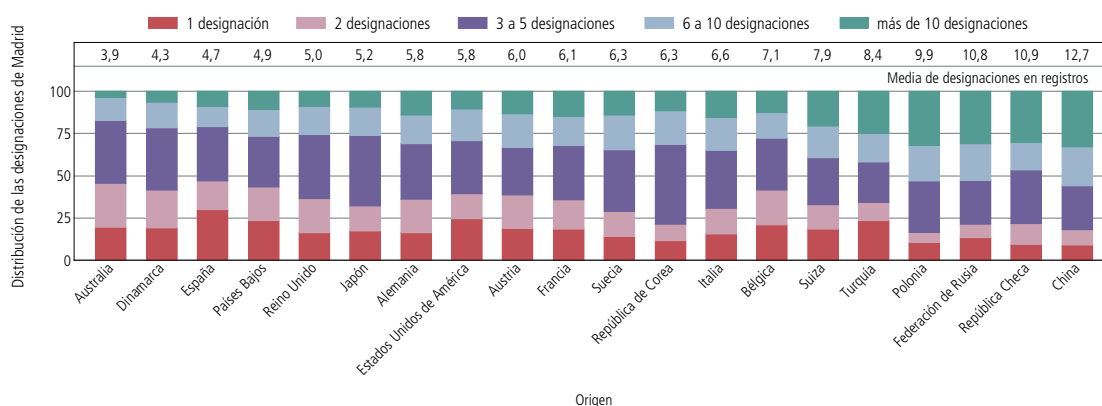
La mayoría de los países de origen experimentaron un aumento en el número de designaciones hechas en los registros internacionales en 2012 en comparación con 2011 (gráfico A.3.2.1). No obstante, 6 de los 10 principales orígenes registraron descensos, correspondiendo los mayores a China y Turquía (-14,0% y -17,4%, respectivamente).

Gráfico A.3.2.1 Designaciones especificadas en los registros internacionales correspondientes a los 20 principales orígenes, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico A.3.2.2 Distribución de las designaciones por registro correspondientes a los 20 principales orígenes, 2012



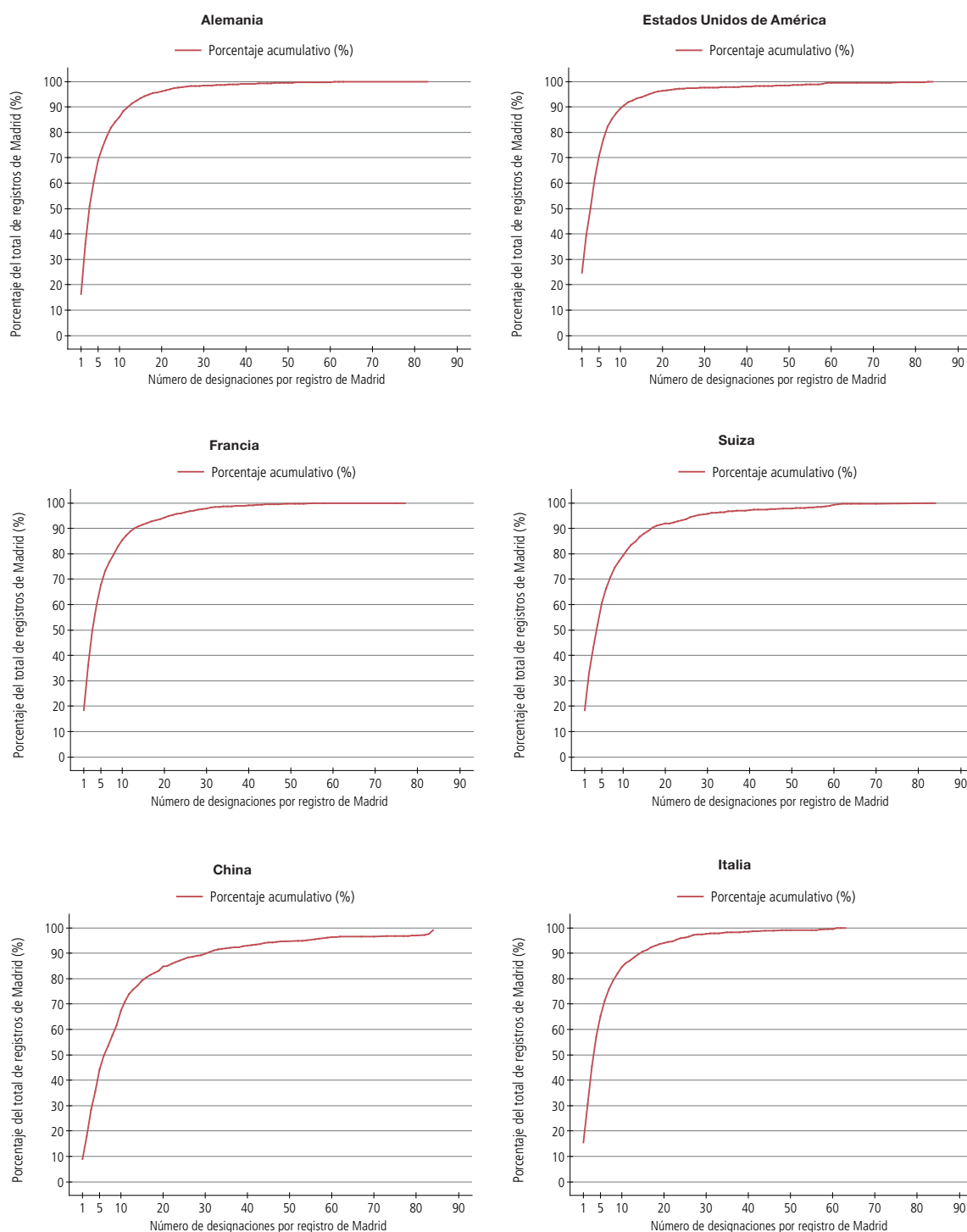
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Como se explica en el gráfico A.2.2.1, en 2011 cada registro internacional contuvo en promedio 6,7 designaciones individuales (iniciales). No obstante, dicho promedio difiere entre los diferentes países de origen. En 2012, en cada registro del titular de una marca domiciliado en Australia hubo, en promedio, 3,9 designaciones (Gráfico A.3.2.2). En el caso de los titulares de los Estados Unidos de América, la cifra media aumentó a 5,8, en el de la República de Corea, a 6,3, en el de Turquía, a 8,4, y en el de los de la República Checa y la Federación de Rusia, las designaciones fueron en promedio de casi 11 miembros del sistema de Madrid por registro internacional. China (12,7) fue el origen que registró el número medio de designaciones por registro más elevado en virtud del sistema de Madrid.

La distribución del número de designaciones individuales por registro internacional correspondiente a los seis principales orígenes muestra que alrededor del 90% de todos los registros en virtud del sistema de Madrid con origen en los Estados Unidos de América tuvieron diez designaciones o menos (gráfico A.3.2.3). En el caso de los residentes de Francia, Alemania e Italia, ese porcentaje fue ligeramente inferior, de alrededor del 85%, y la cifra fue del 80% en el caso de Suiza y del 70% en el de China.

Los registros con origen en los Estados Unidos de América tuvieron el porcentaje más elevado de registros con una única designación (24,7%). Por el contrario, China tuvo el porcentaje más bajo de registros con una única designación (9%). Alrededor del 18,4% de todos los registros con origen en Francia y Suiza contuvieron una única designación, mientras que en el caso de Alemania ese porcentaje fue de alrededor del 16%.

Gráfico A.3.2.3 Distribución del número de designaciones por registro correspondientes a los seis principales orígenes, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.4

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES DEL SISTEMA DE MADRID

A.4.1 Designaciones por miembro del sistema de Madrid

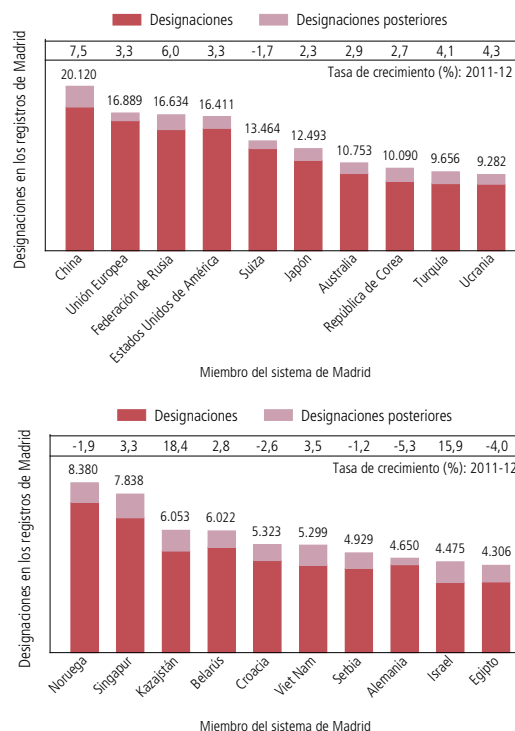
Mediante el sistema de Madrid se simplifica el proceso de registro internacional, al establecer un único trámite internacional para procurar la protección de las marcas en múltiples jurisdicciones. Los solicitantes enumeran aquellos miembros del sistema de Madrid en los que desean proteger sus marcas (en lo sucesivo denominados “miembros designados”). En esta subsección se ofrecen estadísticas sobre designaciones que aportan información acerca del ámbito geográfico de los registros internacionales. Las designaciones enumeradas en nuevos registros internacionales se denominan designaciones individuales, y las añadidas a registros internacionales existentes en una fecha ulterior se denominan designaciones posteriores.

En el gráfico A.4.1 se expone el número total de designaciones (individuales y posteriores) correspondientes a los 20 principales miembros designados. En 2012, el país más designado fue China, con un 6,1% del total de las designaciones (20.120) hechas en 2012, seguido por la UE (16.889), la Federación de Rusia (16.634) y los Estados Unidos de América (16.411), correspondiendo a cada uno de ellos alrededor del 5,0% del total. El quinto miembro del sistema de Madrid más designado, Suiza, recibió cerca de 13.500 designaciones, cifra equivalente al 4,1% del total general. Los 14 miembros más designados del sistema de Madrid reunidos (de un total de 88 miembros) recibieron la mitad de todas las designaciones hechas en 2012. Es interesante observar que ninguno de los Estados miembros de la UE, salvo Alemania, aparece entre los 20 principales miembros designados del sistema de Madrid, puesto que los Estados miembros de la UE están cubiertos, en su conjunto, por una única designación de la UE.

Entre los 20 principales miembros más designados, China (7,5%), Israel (15,9%) y Kazajistán (18,4%) registraron el mayor incremento interanual en cuanto a designaciones totales. Alrededor de dos tercios de los 20 principales miembros registraron un aumento del número de designaciones recibidas en 2012. Constituyen notables excepciones Egipto y Alemania, que registraron descensos del 4,0 y el 5,3 por ciento, respectivamente, en el número total de designaciones recibidas en comparación con el año anterior.

El aumento correspondiente sólo a las designaciones posteriores se situó, en los casos de China, el Japón, la Federación de Rusia y Singapur, entre el 18 y el 22 por ciento, lo cual indica la popularidad que tienen estos miembros del sistema de Madrid entre los titulares de registros internacionales existentes que decidieron extender la protección de sus marcas a los mercados de estos países.

Gráfico A.4.1 Designaciones especificadas en los registros correspondientes a los 20 principales miembros designados del sistema de Madrid, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

La mitad *superior* del cuadro A.4.2 indica el total de designaciones especificadas en los registros en virtud del sistema de Madrid recibidas por los 10 principales miembros designados del sistema procedentes de los 20 principales orígenes. La mitad *inferior* del cuadro A.4.2 indica las partes porcentuales del total de designaciones recibidas por estos miembros del sistema de Madrid procedentes de los principales orígenes.

China fue el país que recibió los mayores porcentajes de designaciones por parte de titulares de marcas residentes en Alemania (16,3%), los Estados Unidos de América (14,4%) y Francia (10,6%). En el caso de la UE, los titulares de los Estados Unidos de América (19,3%), Alemania (15,6%) y Suiza (9,9%) fueron los países que más solicitaron la protección de sus marcas en esta región.

Las designaciones por parte de Alemania representaron los porcentajes más elevados de los totales correspondientes a 6 de los 10 principales miembros designados del sistema de Madrid, porcentajes que se situaron entre el 16,1% del total de designaciones recibidas por Ucrania y el 31,6% del total en el caso de Suiza. Las designaciones con origen en los Estados Unidos de América constituyeron los porcentajes más elevados en el caso de los otros cuatro principales miembros designados. Las designaciones por parte de Francia a menudo representaron el segundo o tercer mayor porcentaje recibido por estos principales miembros del sistema de Madrid. Es interesante observar que, tras las designaciones por parte de Alemania, las de origen italiano representaron el segundo mayor porcentaje del total de designaciones recibidas por la Federación de Rusia y el tercer mayor porcentaje recibido por los Estados Unidos de América, alrededor de un 10% del total en las respectivas oficinas de P.I. de estos miembros.

Cuando existen designaciones correspondientes a un origen que es idéntico al del país miembro designado del sistema de Madrid, ello indica que el titular de la marca residente en este país de origen utilizó otro país miembro del sistema de Madrid diferente del país de origen donde tiene su residencia, con respecto al cual basa el registro internacional original.¹⁴ Esto se puede hacer si, por ejemplo, el solicitante es ciudadano de un país miembro del sistema de Madrid o tiene un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el país/región de un miembro del sistema de Madrid. Consúltase en el glosario el término “Parte Contratante”.

¹⁴ Por ejemplo, 38 registros con origen en China también designaron a China.

Cuadro A.4.2 Designaciones especificadas en los registros correspondientes a los 20 principales países de origen y a los 10 principales miembros designados del sistema de Madrid, 2012

Número de designaciones										
Origen	Miembro designado del sistema de Madrid									
	CN	UE	RU	US	CH	JP	AU	KR	TR	UA
Australia	491	595	130	738	113	322	9	174	60	34
Austria	315	361	334	275	659	150	120	113	299	211
Bélgica	353	351	298	315	256	155	151	122	181	133
China	38	596	1.015	1.079	457	808	784	790	557	576
República Checa	88	106	236	77	100	40	38	29	114	190
Francia	2.138	1.484	1.583	1.688	1.912	1.291	886	924	886	803
Alemania	3.288	2.638	2.992	2.843	4.252	1.855	1.423	1.511	2.212	1.491
Hungría	53	25	205	41	48	21	24	14	92	210
Italia	1.898	972	1.678	1.575	1.063	1.059	618	724	769	680
Japón	1.428	889	468	1.145	266	16	519	1.078	199	169
Países Bajos	586	620	479	599	468	295	292	253	313	200
Polonia	139	57	287	90	82	39	39	37	107	276
República de Corea	329	236	145	357	59	329	126	0	89	57
Federación de Rusia	509	182	5	335	205	138	104	103	215	956
España	617	193	462	571	275	330	214	193	203	167
Suecia	367	139	321	352	260	252	228	196	186	129
Suiza	1.283	1.674	1.063	1.070	96	953	711	713	882	633
Turquía	236	146	473	232	123	90	80	67	0	299
Reino Unido	1.069	780	651	1.140	525	810	959	467	418	224
Estados Unidos de América	2.902	3.260	1.430	68	1.121	2.476	2.407	1.731	836	508
Otros / Desconocidos	1.993	1.585	2.379	1.821	1.124	1.064	1.021	851	1.038	1.336
Total	20.120	16.889	16.634	16.411	13.464	12.493	10.753	10.090	9.656	9.282

Distribución de designaciones (%)

Origen	Miembro designado del sistema de Madrid									
	CN	UE	RU	US	CH	JP	AU	KR	TR	UA
Australia	2,4	3,5	0,8	4,5	0,8	2,6	0,1	1,7	0,6	0,4
Austria	1,6	2,1	2,0	1,7	4,9	1,2	1,1	1,1	3,1	2,3
Bélgica	1,8	2,1	1,8	1,9	1,9	1,2	1,4	1,2	1,9	1,4
China	0,2	3,5	6,1	6,6	3,4	6,5	7,3	7,8	5,8	6,2
República Checa	0,4	0,6	1,4	0,5	0,7	0,3	0,4	0,3	1,2	2,0
Francia	10,6	8,8	9,5	10,3	14,2	10,3	8,2	9,2	9,2	8,7
Alemania	16,3	15,6	18,0	17,3	31,6	14,8	13,2	15,0	22,9	16,1
Hungría	0,3	0,1	1,2	0,2	0,4	0,2	0,2	0,1	1,0	2,3
Italia	9,4	5,8	10,1	9,6	7,9	8,5	5,7	7,2	8,0	7,3
Japón	7,1	5,3	2,8	7,0	2,0	0,1	4,8	10,7	2,1	1,8
Países Bajos	2,9	3,7	2,9	3,6	3,5	2,4	2,7	2,5	3,2	2,2
Polonia	0,7	0,3	1,7	0,5	0,6	0,3	0,4	0,4	1,1	3,0
República de Corea	1,6	1,4	0,9	2,2	0,4	2,6	1,2	0,0	0,9	0,6
Federación de Rusia	2,5	1,1	0,0	2,0	1,5	1,1	1,0	1,0	2,2	10,3
España	3,1	1,1	2,8	3,5	2,0	2,6	2,0	1,9	2,1	1,8
Suecia	1,8	0,8	1,9	2,1	1,9	2,0	2,1	1,9	1,9	1,4
Suiza	6,4	9,9	6,4	6,5	0,7	7,6	6,6	7,1	9,1	6,8
Turquía	1,2	0,9	2,8	1,4	0,9	0,7	0,7	0,7	0,0	3,2
Reino Unido	5,3	4,6	3,9	6,9	3,9	6,5	8,9	4,6	4,3	2,4
Estados Unidos de América	14,4	19,3	8,6	0,4	8,3	19,8	22,4	17,2	8,7	5,5
Otros / Desconocidos	9,9	9,4	14,3	11,1	8,3	8,5	9,5	8,4	10,7	14,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Miembros designados del sistema de Madrid: CN (China), UE (Unión Europea), RU (Federación de Rusia), US (Estados Unidos de América), CH (Suiza), JP (Japón), AU (Australia), KR (República de Corea), TR (Turquía), y UA (Ucrania)

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.5

COBERTURA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

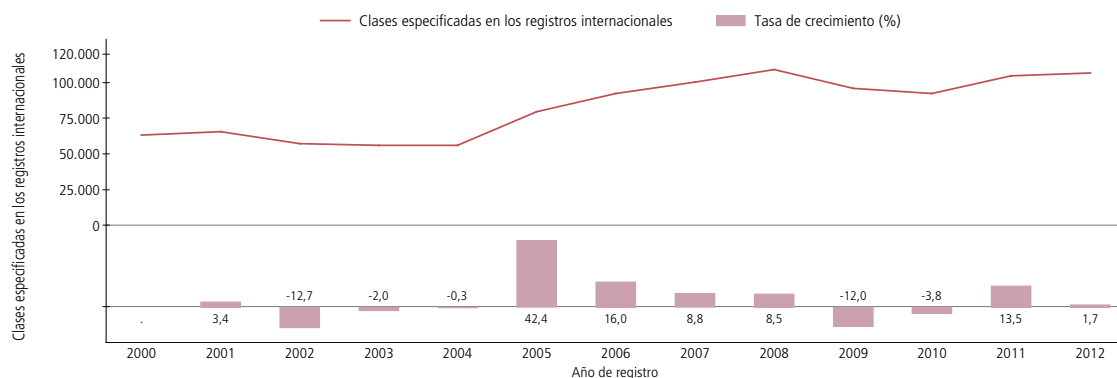
A.5.1 Clases especificadas en los registros

En el sistema internacional de marcas, muchas oficinas han adoptado la Clasificación de Niza (NCL), clasificación internacional de productos y servicios que se aplica a los registros de marcas. Los solicitantes deben proporcionar una descripción de los productos y servicios para los que se ha de utilizar la marca de conformidad con una o más de las 45 clases de Niza (véase www.wipo.int/classifications/es/). Cuando se presenta una solicitud internacional, los solicitantes deben especificar todas

las clases a las que pertenecen sus marcas, dado que no es posible añadir otras clases en una fecha ulterior. Algunas oficinas exigen que el titular de un registro pruebe la utilización de la marca para los productos y servicios especificados.

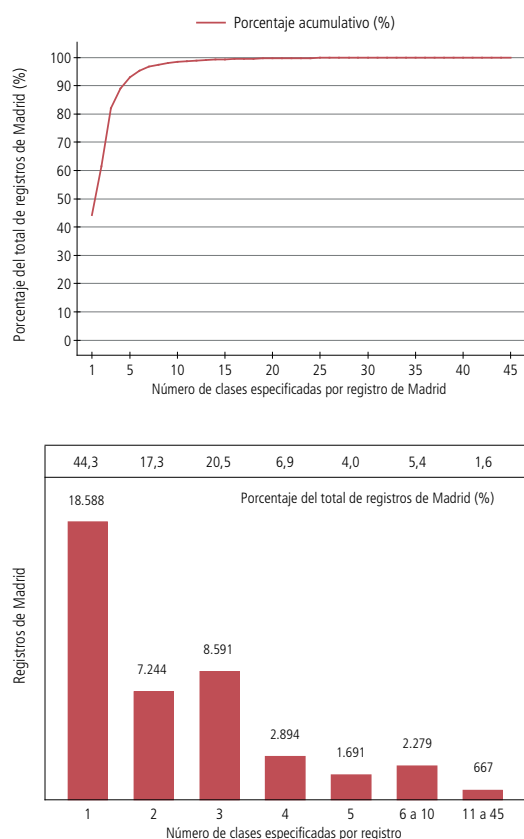
El gráfico A.5.1.1 indica que el número de clases especificadas en los registros internacionales aumentó de 63.259 en 2000 a 106.539 en 2012. Las clases especificadas en los registros internacionales aumentó en un 1,7% en 2012 tras registrar un fuerte repunte en 2011 (+13,5%) a partir de los descensos que se registraron en 2009 y 2010. Estas cifras representan un promedio de dos a tres clases especificadas en cada registro expedido entre 2000 y 2012. Debido a la estabilidad de esta cifra media de clases por registro, el gráfico A.5.1.1 sigue una tendencia similar a la de los registros internacionales (gráfico A.2.1).

Gráfico A.5.1.1 Clases especificadas en los registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico A.5.1.2 Distribución del número de clases especificadas por registro internacional, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Mientras que hubo un promedio de 2,5 clases especificadas en todos los registros, el gráfico A.5.1.2 exhibe un desglose detallado del número de clases especificadas por registro en 2012. En el gráfico de arriba, se indica el porcentaje acumulativo, mientras que el de abajo, muestra cifras absolutas: el 44,3% de los registros abarcó únicamente una sola clase; el 82% de todos los registros abarcó hasta tres clases; y el 93% abarcó hasta cinco clases. Menos del 2% del total de los registros internacionales abarcó más de 10 del total de 45 clases de productos y servicios.

A.5.2 Registros por clase

En virtud del sistema de Madrid, es posible especificar una o varias de las 45 clases de Niza en un único registro. El cuadro A.5.2 indica la distribución de las clases especificadas en los registros internacionales en 2012 y el cambio que experimentaron con respecto al año anterior.

En 2012, la clase más especificada fue la Clase 9, que abarca los equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico, y se dio en 9.598 registros del sistema de Madrid, lo que representa cerca de la décima parte de todos los registros expedidos ese año. Las otras clases más especificadas fueron: la Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales), la Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) y la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería), seguidas por la Clase 5 (principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico). Las diez principales clases representaron la mitad de todas las clases especificadas en los registros.

Entre las 20 principales clases, la Clase 42 registró el mayor crecimiento anual (8,4%), mientras que la Clase 16 (principalmente papel y productos de papel y artículos de oficina) registraron el descenso más fuerte (-5,5%).

Entre las clases menos especificadas en los últimos años figuran la Clase 15 (instrumentos musicales), la Clase 23 (hilos para uso textil), y la Clase 13 (armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales), el recuento de cada una de las cuales fue de menos de 200 en las más de 100.000 clases especificadas en los registros internacionales.

Cuadro A.5.2 Total de registros por clase

Clase comprende/incluye	Año			Tasa de crecimiento (%): 2011-12	Porcentaje del total (%): 2012
	2010	2011	2012		
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	7.804	9.286	9.598	3,4	9,0
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	6.454	7.596	7.912	4,2	7,4
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	4.823	5.505	5.966	8,4	5,6
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	4.959	5.411	5.617	3,8	5,3
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	4.673	4.663	4.936	5,9	4,6
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	4.047	4.687	4.804	2,5	4,5
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	3.578	3.875	3.965	2,3	3,7
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	3.515	3.969	3.751	-5,5	3,5
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	2.707	3.129	3.287	5,0	3,1
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	2.968	3.031	3.087	1,8	2,9
Clase 18: Cuero y cuero de imitación, y productos hechos de esos materiales, bolsas de viaje y paraguas.	2.585	2.963	3.043	2,7	2,9
Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.	2.547	2.807	2.894	3,1	2,7
Clase 38: Servicios de telecomunicaciones.	2.087	2.481	2.555	3,0	2,4
Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.	2.119	2.500	2.462	-1,5	2,3
Clase 29: Carne, pescado, carne de ave; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, secas y cocidas.	2.277	2.441	2.402	-1,6	2,3
Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).	1.813	2.207	2.369	7,3	2,2
Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte.	1.960	2.221	2.249	1,3	2,1
Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura.	1.903	2.147	2.224	3,6	2,1
Clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.	1.676	2.194	2.101	-4,2	2,0
Clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios.	1.933	2.121	2.098	-1,1	2,0
Clase 6: Principalmente comprende metales comunes y sus aleaciones y productos de metales comunes no comprendidos en otras clases.	1.786	2.160	2.073	-4,0	1,9
Clase 20: Principalmente muebles, espejos, marcos y productos, por ejemplo, de madera, corcho, caña, junco, mimbre.	1.821	2.159	2.044	-5,3	1,9
Clase 36: Servicios relacionados con seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias y negocios inmobiliarios.	1.906	2.027	2.041	0,7	1,9
Clase 14: Principalmente metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de metales preciosos o enchapados con esas materias no comprendidos en otras clases.	1.581	1.965	1.943	-1,1	1,8
Clase 21: Principalmente utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; material de limpieza; artículos de cristalería, porcelana y loza.	1.621	1.884	1.906	1,2	1,8
Clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	1.729	1.887	1.876	-0,6	1,8
Clase 39: Servicios relacionados con el transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, y organización de viajes.	1.461	1.664	1.734	4,2	1,6
Clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa.	1.336	1.531	1.531	0,0	1,4
Clase 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.	1.373	1.569	1.519	-3,2	1,4
Clase 19: Principalmente materiales de construcción no metálicos y asfalto.	1.450	1.558	1.506	-3,3	1,4
Clase 44: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.	1.290	1.343	1.406	4,7	1,3
Clase 17: Principalmente caucho, materias plásticas extrudidas para la industria de la manufactura; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos	1.173	1.380	1.308	-5,2	1,2
Clase 40: Servicios relacionados con el tratamiento de materiales	978	1.163	1.133	-2,6	1,1

Clase 31: Principalmente granos y productos agrícolas, hortalizas y forestales; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas.	1.054	1.041	1.091	4,8	1,0
Clase 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.	956	1.062	1.072	0,9	1,0
Clase 8: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.	848	1.046	1.033	-1,2	1,0
Clase 2: Principalmente pinturas, barnices, lacas	699	785	746	-5,0	0,7
Clase 4: Principalmente aceites industriales, lubricantes, combustibles y materiales de alumbrado.	650	706	742	5,1	0,7
Clase 34: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.	497	532	648	21,8	0,6
Clase 27: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles	431	527	556	5,5	0,5
Clase 26: Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas; flores artificiales.	394	512	456	-10,9	0,4
Clase 22: Principalmente cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases).	338	458	361	-21,2	0,3
Clase 15: Instrumentos musicales	161	215	190	-11,6	0,2
Clase 23: Hilos para uso textil.	154	157	173	10,2	0,2
Clase 13: Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.	137	169	131	-22,5	0,1
Total	92.252	104.734	106.539	1,7	100,0

Nota: Para las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.5.3 Registros por clase y origen

En el cuadro A.5.3.1 se presenta un desglose del total de las clases especificadas en los registros internacionales por sector industrial y por origen. Las clases especificadas en los registros fueron bastante similares entre los orígenes. Alemania registró el recuento de clases más elevado en 2012, con 21.760 clases especificadas en los registros por el sistema de Madrid. Como se indica en el gráfico A.3.1, los Estados Unidos de América tuvieron la segunda cifra más elevada de registros por el sistema de Madrid (5.125) tras Alemania; no obstante, cuando se tienen en cuenta los recuentos de clases, en los registros de origen estadounidense se especificaron 7.977 clases, lo que sitúa a los Estados Unidos de América en cuarto lugar tras Alemania (21.760), Francia (11.567) y Suiza (8.306), cuyos solicitantes tienden a especificar un mayor número de clases por registro.

La Clase 9 (equipos y programas informáticos) fue la más especificada en 2012 en los casos de Alemania (9,7% del total de clases), Francia (8,5%) y los Estados Unidos de América (16%), y fue la segunda clase más designada en el caso de Suiza (6,8%) y la tercera más designada en el de Italia (6,8%). En el caso de Suiza, la clase principal fue la 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales), que representó el 7,1%

del total, y que también registró puestos elevados en todos los demás orígenes. La clase más especificada por los solicitantes italianos fue la 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería), que representó el 10,6% del recuento total de clases de Italia.

Por industrias, las clases relacionadas con la investigación científica y la tecnología de la información y la comunicación fueron las más especificadas en los registros del sistema de Madrid en el caso de cuatro de los cinco principales orígenes, con un porcentaje comprendido entre el 16,7% del recuento total de clases de Suiza hasta el 27,4% de todas las clases especificadas en los registros de origen estadounidense. Italia fue la única excepción, con clases relacionadas con los textiles, siendo la más especificada la industria de las prendas de vestir y artículos accesorios, que representó más de una cuarta parte del recuento global de clases de Italia. Los textiles (ropa y accesorios) y el ocio y la educación empataron como las segundas industrias más especificadas en el caso de Alemania, representando cada una de ellas el 10,6% del total de las clases en este país. En Francia, los textiles (ropa y accesorios) ocuparon el segundo lugar, con el 12,5% del total de las clases, mientras que las clases relacionadas con los productos farmacéuticos, la salud y los cosméticos se situaron en segundo lugar en el caso tanto de Suiza (13,7%) como de los Estados Unidos

Cuadro A.5.3.1 Registros por clases y según los cinco principales países de origen, 2012

Sector de la industria	Origen									
	Recuento de clases					Porcentaje del total: (%)				
	DE	FR	CH	US	IT	DE	FR	CH	US	IT
Productos y servicios agrícolas	1.716	1.342	1.063	566	1.047	7,9	11,6	12,8	7,1	15,7
Productos químicos	855	375	306	277	160	3,9	3,2	3,7	3,5	2,4
Construcción, infraestructura	2.089	884	578	326	536	9,6	7,6	7,0	4,1	8,0
Artículos para el hogar	2.073	698	455	418	566	9,5	6,0	5,5	5,2	8,5
Actividades recreativas y educativas	2.305	1.334	957	900	472	10,6	11,5	11,5	11,3	7,1
Servicios de gestión, comunicaciones, inmobiliarios y financieros	1.789	1.024	832	820	392	8,2	8,9	10,0	10,3	5,9
Productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos	2.294	1.484	1.137	1.190	628	10,5	12,8	13,7	14,9	9,4
Investigación científica, tecnologías de la información y de las comunicaciones	4.432	2.320	1.384	2.183	762	20,4	20,1	16,7	27,4	11,4
Textiles, prendas de vestir y accesorios	2.317	1.445	1.134	929	1.693	10,6	12,5	13,7	11,6	25,4
Transporte y logística	1.890	661	460	368	420	8,7	5,7	5,5	4,6	6,3
Total	21.760	11.567	8.306	7.977	6.676	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Grupos de clases por sector de actividad definidos por Edital®: productos y servicios agrícolas (Clases 29, 30, 31, 32, 33 y 43), productos químicos (clases 1, 2 y 4), construcción, infraestructura (clases 6, 17, 19, 37 y 40), artículos para el hogar (clases 8, 11, 20 y 21), actividades recreativas y educación = actividades recreativas, educación, formación (clases 13, 15, 16, 28 y 41), gestión, comunicaciones, servicios inmobiliarios y servicios financieros (clase 35 y 36), productos farmacéuticos, salud, cosméticos (clases 3, 5, 10 y 44), investigación científica, tecnologías de la información y las comunicaciones (clases 9, 38, 42 y 45), textiles – prendas de vestir y accesorios (clases 14, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 34), transporte y logística (clases 7, 12 y 39).

Códigos de los países de origen: DE (Alemania), FR (Francia), CH (Suiza), US (Estados Unidos de América), IT (Italia).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Cuadro A.5.3.2 Clases de servicios y clases de productos, por origen, en 2005 y en 2012

Origen	2005 (%)		2012 (%)		Variación del porcentaje de clases de servicios con respecto a 2005 (puntos porcentuales)
	Productos	Servicios	Productos	Servicios	
Australia	74,4	25,6	64,1	35,9	10,3
Austria	71,5	28,5	66,4	33,6	5,0
Bélgica	73,6	26,4	67,2	32,8	6,5
China	93,7	6,3	87,5	12,5	6,2
República Checa	69,4	30,6	68,5	31,5	0,8
Dinamarca	74,5	25,5	69,4	30,6	5,1
Francia	71,8	28,2	65,8	34,2	6,0
Alemania	72,8	27,2	68,3	31,7	4,4
Italia	83,4	16,6	81,1	18,9	2,3
Japón	86,9	13,1	78,7	21,3	8,2
Países Bajos	69,6	30,4	65,4	34,6	4,2
Polonia	81,3	18,7	75,7	24,3	5,6
República de Corea	77,3	22,7	82,9	17,1	-5,5
Federación de Rusia	66,3	33,7	62,5	37,5	3,8
España	72,8	27,2	72,2	27,8	0,6
Suecia	72,2	27,8	71,0	29,0	1,2
Suiza	66,1	33,9	65,4	34,6	0,7
Turquía	84,9	15,1	78,3	21,7	6,6
Reino Unido	73,0	27,0	68,6	31,4	4,4
Estados Unidos de América	73,2	26,8	67,3	32,7	5,9
Otros	70,5	29,5	67,9	32,1	2,6
Total	73,3	26,7	69,4	30,6	3,9

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

de América (14,9%). En los registros italianos, el segundo sector más especificado (15,7% del total de las clases) fue el de los productos agrícolas.

El sistema de la NCL para las marcas registradas también permite agregar los recuentos de clases en categorías relacionadas con productos o servicios. En 2012, más de dos tercios de las clases especificadas en los registros internacionales fueron clases relacionadas con productos, y el otro tercio emanado de aquéllas, con servicios. La parte correspondiente a los recuentos de clases relacionadas con servicios ha registrado, en general, una tendencia positiva desde 2005, descendiendo sólo ligeramente durante el reciente declive económico. A pesar de este descenso, la parte correspondiente a las clases relacionadas con servicios especificadas en los registros del sistema de Madrid sobre el total de las clases aumentó en 3,9 puntos porcentuales, pasando del 26,7% en 2005 al 30,6% en 2012.

Los porcentajes correspondientes a los productos y los servicios variaron según los orígenes. Por ejemplo, la Federación de Rusia registró el porcentaje más elevado de clases relacionadas con servicios en 2012 (37,5%), seguida por Australia (35,9%) y los Países Bajos y Suiza (34,6% ambos). Por el contrario, China registró el porcentaje más bajo de clases relacionadas con servicios (únicamente el 12,5% de su recuento total de clases).

Las modificaciones más importantes en los porcentajes se dieron en Australia, país donde la parte correspondiente a la clase de los servicios aumentó en 10,3 puntos porcentuales, y en el Japón, donde esa misma parte aumentó en 8,2 puntos porcentuales. El cuadro A.5.3.2 muestra que desde 2005 los países han experimentado un giro hacia clases relacionadas con los servicios, con la excepción de la República de Corea, el porcentaje de cuya clase relacionada con los servicios fue de 5,5 puntos porcentuales menor en 2012 que en 2005.

A.5.4 Registros por clase y oficina

De manera coherente con los porcentajes de registros internacionales indicados en A.5.2, las diez principales

clases también representaron alrededor de la mitad de todas las clases especificadas en los registros correspondientes a los cinco principales miembros designados del sistema de Madrid, y su porcentaje varió entre el 48,3% en el caso de China al 50,5% en el de los Estados Unidos de América. Aunque las cifras varían para cada clase entre estos miembros más destacados del sistema de Madrid, sus porcentajes de los totales son de parecida magnitud.

De manera similar a las designaciones especificadas en los registros que se describen en A.4.2, China también recibió el número más elevado de designaciones por recuentos de clases en 2012, con 51.960 clases especificadas en las designaciones recibidas. A China le siguieron los Estados Unidos de América (42.848), la UE (42.088), la Federación de Rusia (41.595) y Suiza (39.557). La clase más especificada en el caso de la totalidad de los cinco principales miembros designados del sistema de Madrid fue la Clase 9 (equipos y programas informáticos), experimentando los Estados Unidos de América la concentración más elevada, dado que la Clase 9 representó el 11% de su recuento total de clases. La Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales) también ocupó un lugar destacado en estos miembros designados, registrando Suiza la concentración más elevada (7,4% de su recuento total de clases). La Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) se situó entre las tres principales clases designadas en la UE (6,8%), los Estados Unidos de América (6,8%) y Suiza (5,7%). La tercera clase más especificada en las designaciones correspondientes a China y a la Federación de Rusia fue la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería), que representó el 6,1% de los totales para ambos miembros. Además, la Clase 5 (principalmente, productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico) fue designada en un porcentaje relativamente más alto para la Federación de Rusia (5,4% del recuento total de clases) que en el de los otros cuatro principales miembros, representando esta clase únicamente el 4% del recuento total de clases de la UE y sólo el 3,2% del de los Estados Unidos de América.

Cuadro A.5.4 Registros por clase y oficina: 10 principales clases correspondientes a los cinco principales miembros designados del sistema de Madrid, 2012

Clases de productos y servicios especificadas en las designaciones					
Clase	CN	Miembro designado del sistema de Madrid			
		US	UE	RU	CH
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	5.260	4.730	4.501	3.621	3.577
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	3.228	2.895	2.946	2.577	2.932
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	2.842	2.917	2.847	1.889	2.258
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	3.185	2.338	1.995	2.533	1.976
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	1.843	1.382	1.695	2.226	1.628
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	1.918	2.011	2.038	1.409	1.815
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	2.043	1.418	1.426	1.928	1.563
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	1.612	1.464	1.411	1.233	1.575
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	2.051	1.550	1.375	1.617	1.099
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	1.140	917	934	1.129	907
Otros	26.838	21.226	20.920	21.433	20.227
Total	51.960	42.848	42.088	41.595	39.557

Distribución de las clases de productos y servicios especificadas en las designaciones (%)

Clase	CN	Miembro designado del sistema de Madrid			
		US	UE	RU	CH
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	10,1	11,0	10,7	8,7	9,0
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	6,2	6,8	7,0	6,2	7,4
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	5,5	6,8	6,8	4,5	5,7
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	6,1	5,5	4,7	6,1	5,0
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	3,5	3,2	4,0	5,4	4,1
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	3,7	4,7	4,8	3,4	4,6
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	3,9	3,3	3,4	4,6	4,0
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	3,1	3,4	3,4	3,0	4,0
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	3,9	3,6	3,3	3,9	2,8
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	2,2	2,1	2,2	2,7	2,3
Otros	51,7	49,5	49,7	51,5	51,1
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es/. Códigos de los miembros designados del sistema de Madrid: CN (China), US (Estados Unidos de América), UE (Unión Europea), RU (Federación de Rusia), CH (Suiza)

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.6

DENEGACIONES

Cada miembro designado del sistema de Madrid tiene derecho a denegar en su territorio la protección de un registro internacional.¹⁵ Si la oficina de P.I. de un miembro del sistema de Madrid deniega la protección, debe notificar esta decisión a la Oficina Internacional en un plazo de 12 ó 18 meses (12 meses en el marco del Arreglo de Madrid y 12 ó 18 meses en el del Protocolo) a partir de la fecha de la notificación de la OMPI.¹⁶ La denegación provisional se inscribe en el Registro Internacional y se publica en la *Gaceta*, y la Oficina Internacional transmite una copia de la notificación al titular de la marca.

En el cuadro A.6.1 se indica el número de denegaciones expedidas por miembros designados del sistema de Madrid entre 1995 y 2012. Los datos se refieren a denegaciones totales, parciales y provisionales. En 2012, el número total de notificaciones de denegación recibidas por la Oficina Internacional de todos los miembros del sistema de Madrid se elevó a 77.725, lo que representa un incremento del 6,4% con respecto al año anterior. Tras registrar un sustancial aumento durante 2005 y 2006, el número de denegaciones permaneció más o menos estable, situándose entre 73.000 y 79.000 desde 2007. Las denegaciones representan alrededor de la cuarta parte del total de designaciones. Por ejemplo, durante el período 2010-2012 se denegó el 24,5% de todas las designaciones.¹⁷ No obstante, debe observarse que los datos aquí expuestos relativos a denegaciones comprenden denegaciones parciales y provisionales, que pueden ser anuladas en una fecha ulterior.

Gráfico A.6.1 Denegaciones de registros internacionales por oficina designada



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

¹⁵ En general, una denegación puede tener lugar por motivos absolutos (por ejemplo, que se trate de marcas que puedan engañar al consumidor o que carezcan de todo carácter distintivo) y/o por motivos relativos (marcas que, habiéndose solicitado, entran en conflicto con una marca anterior).

¹⁶ No es necesario tomar una decisión definitiva sobre la denegación en el plazo fijado. Basta con decidir una decisión provisional en un plazo fijado.

¹⁷ Este porcentaje es representativo y se calcula como sigue: la suma del número total de denegaciones en 2010-2012 (226.574) dividida por la suma de número total de designaciones efectuadas en 2009-2011 (926.675). Los datos relativos a las designaciones son de un año antes, puesto que los miembros designados disponen de hasta 12 meses en virtud del Arreglo de Madrid (18 meses en virtud del Protocolo) para notificar a la Oficina Internacional su decisión de denegar la protección.

A.7

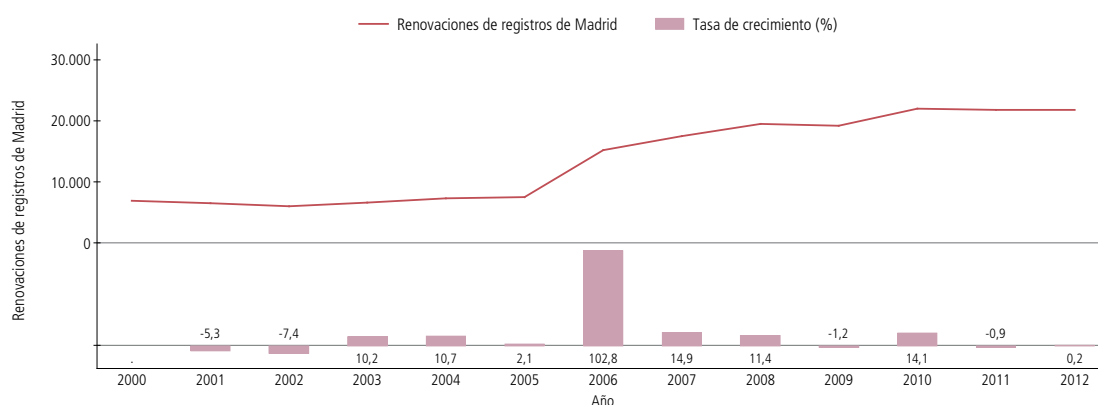
RENOVACIONES

Los registros internacionales están vigentes durante un período de 10 años y se pueden renovar por períodos adicionales de 10 años previo pago de las tasas prescritas. Los registros internacionales deben renovarse para mantener su validez. En la mayoría de las jurisdicciones se permite la renovación indefinida de las marcas. La Oficina Internacional envía a los titulares y a sus representantes (de haberlos) un recordatorio con seis meses de antelación a la fecha de la renovación. El registro internacional puede renovarse con respecto a todos los miembros designados del sistema de Madrid o únicamente con respecto a algunos de ellos.

A.7.1 Renovaciones de registros internacionales

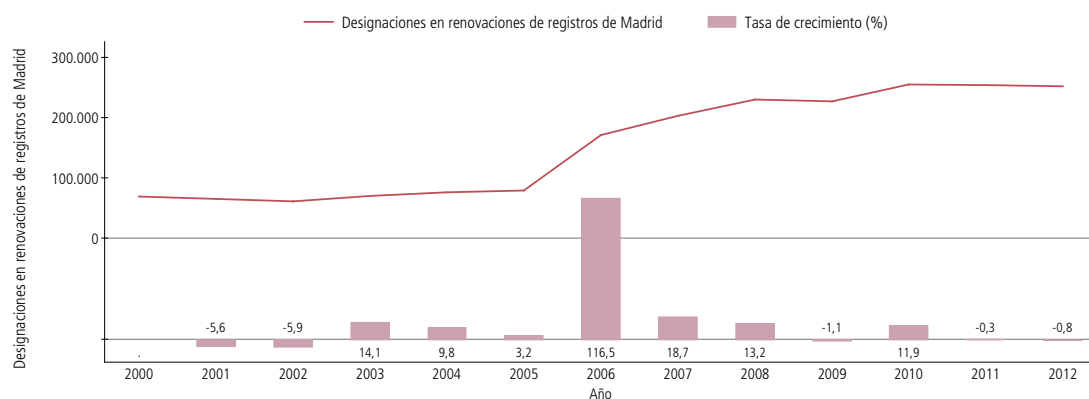
En 2012 se presentó un total de 21.801 solicitudes de renovación, cifra que permaneció relativamente inalterada con respecto al año anterior (tasa de aumento del 0,2%) y ligeramente por debajo del máximo de renovaciones (21.949) alcanzado en 2010. El número de renovaciones efectuadas en determinado ejercicio depende en parte tanto del número de registros expedidos 10 años antes como del número de renovaciones expedidas 10 años antes.¹⁸ Por tanto, la tendencia observada en el gráfico A.7.1 constituye un reflejo parcial de la tendencia en materia de registros con un desfase de 10 años. Tras descender en 2001 y 2002, las renovaciones de los registros en el marco del sistema de Madrid siguieron una tendencia al aumento hasta 2008 y descendieron ligeramente tanto en 2009 como en 2011. El elevado aumento de las renovaciones observado en 2006 se debió a un cambio en el período de renovación (de 20 años a 10 años) que entró en vigor en 1996. En el curso de los dos últimos años el número total de renovaciones se mantuvo relativamente inalterado, tras el fuerte incremento del 14,1% registrado en 2010.

Gráfico A.7.1 Renovaciones de registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

¹⁸ Además, debido al cambio en el plazo de renovación (de 20 años a 10 años) que entró en vigor en 1996, el número de registros efectuado 20 años antes todavía influye en el número total de renovaciones. Esto seguirá así hasta 2016.

Gráfico A.7.2 Designaciones especificadas en renovaciones de registros internacionales

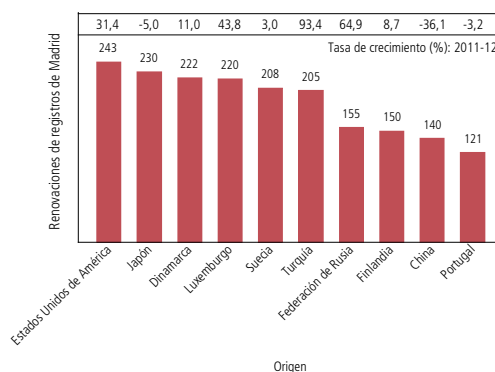
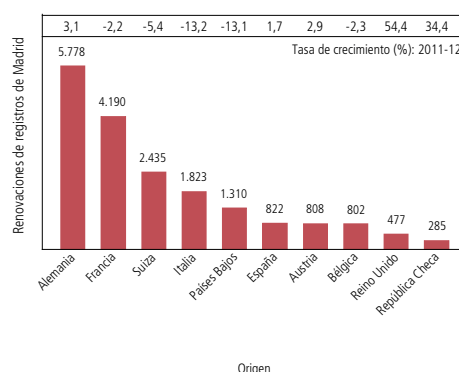
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.7.2 Designaciones especificadas en renovaciones

En el gráfico A.7.2 se muestra el número de designaciones en las renovaciones de registros internacionales. En 2012, el número total de designaciones en las renovaciones se elevó a 251.432, 1.975 menos (-0,8%) que en 2011. La tendencia a largo plazo es similar a la de las renovaciones de los registros, e indica un promedio estable de entre 10 y 12 designaciones por renovación a lo largo del período indicado de 13 años.

A.7.3 Renovaciones de registros por origen

Los titulares de registros internacionales originados en Alemania tuvieron en 2012 el número de renovaciones más elevado (5.778), seguidos de Francia (4.190), Suiza (2.435), Italia (1.823) y los Países Bajos (1.310). Juntos, estos cinco países representaron alrededor del 71% de todas las renovaciones hechas en 2012 (gráfico A.7.3). Este porcentaje es inferior en tres puntos porcentuales al de su porcentaje de 2011. Entre los cinco principales orígenes, Alemania fue el único respecto del cual aumentaron las renovaciones entre 2011 y 2012. Turquía (+93,4%), la Federación de Rusia (+64,9%) y el Reino Unido (+54,4%) experimentaron un significativo aumento de las renovaciones correspondientes a 2012, si bien partiendo de bases de referencia que eran bajas.

Gráfico A.7.3 Renovaciones de registros internacionales correspondientes a los 20 principales orígenes, 2012

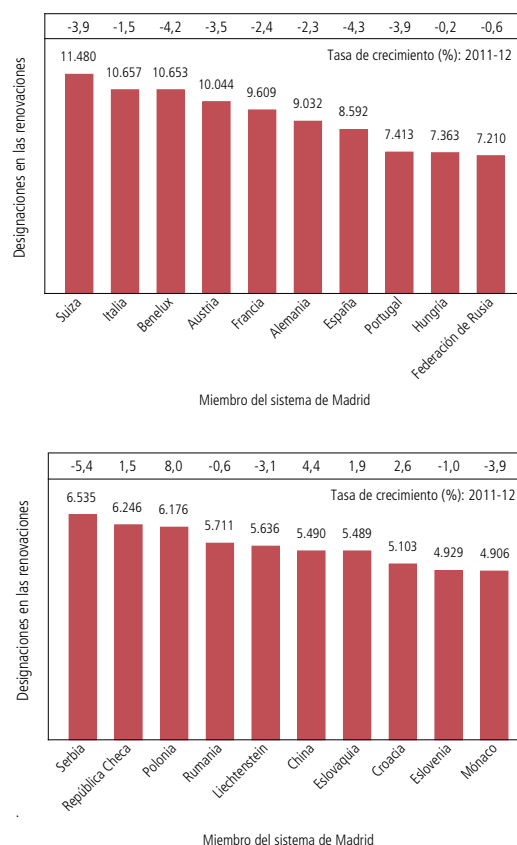
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.7.4 Designaciones especificadas en renovaciones, por miembro designado del sistema de Madrid

En el gráfico A.7.4 figuran los 20 principales miembros designados del sistema de Madrid con respecto a las renovaciones de registros internacionales. En 2012, Suiza fue designada para la protección de marcas en 11.480 renovaciones, cifra que representó el 4,6% del total de designaciones especificadas en las renovaciones, haciendo de ese miembro el más designado en las renovaciones. Italia, el Benelux¹⁹ y Austria recibieron cada uno más de 10.000 designaciones especificadas en las renovaciones en 2012. Como reflejo del ligero descenso de renovaciones que muestra el gráfico A.7.2, 14 de los 20 principales miembros experimentaron descensos interanuales en las designaciones especificadas en renovaciones. Los mayores descensos se dieron en Serbia (-5,4%), España (-4,3%) y la Oficina Benelux de P.I. (-4,2%).

Es interesante observar que China, el miembro más designado en los nuevos registros en 2012 (6,1% del total de designaciones), fue el 16º miembro más designado en las renovaciones (2,2% del total de designaciones especificadas en renovaciones). Esto refleja el fuerte incremento de la demanda de protección en China en los últimos años en comparación con 2002. También es interesante el cambio observado entre las designaciones especificadas en las renovaciones (en las que 13 de los 20 principales miembros designados son países de la UE) y las designaciones especificadas en nuevos registros, respecto de las cuales sólo la propia UE y Alemania figuraron entre los 20 principales miembros designados (véase A.4.1). Una vez más ello revela un cambio en la actitud de los titulares de marcas que prefieren un proceso único de registro o renovación de la UE en lugar de presentar registros o renovaciones por separado en cada Estado miembro de la UE.

Gráfico A.7.4 Principales miembros designados del sistema de Madrid en renovaciones de registros, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

¹⁹ La Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI) actúa en nombre de Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, miembros del sistema de Madrid.

A.8

MARCAS EN VIGOR

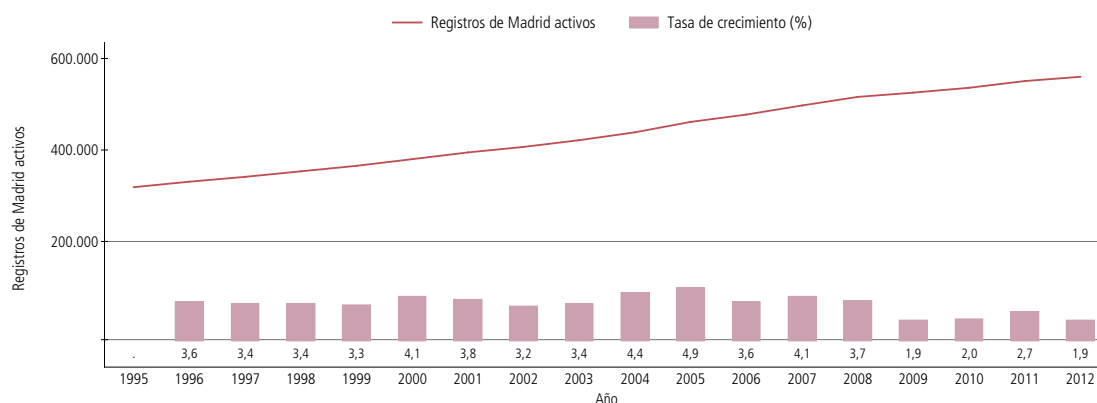
Los registros de marcas pueden mantenerse indefinidamente en tanto el titular de la marca satisfaga las correspondientes tasas de renovación y, en algunas jurisdicciones, pruebe que la marca se está utilizando activamente. Los procedimientos para registrar las marcas se rigen por las normas y reglamentos de las oficinas nacionales y regionales de P.I. Los datos sobre las marcas vigentes (registros activos) ofrecen una indicación del volumen de marcas que disfrutan de protección en la actualidad.

A.8.1 Registros internacionales activos

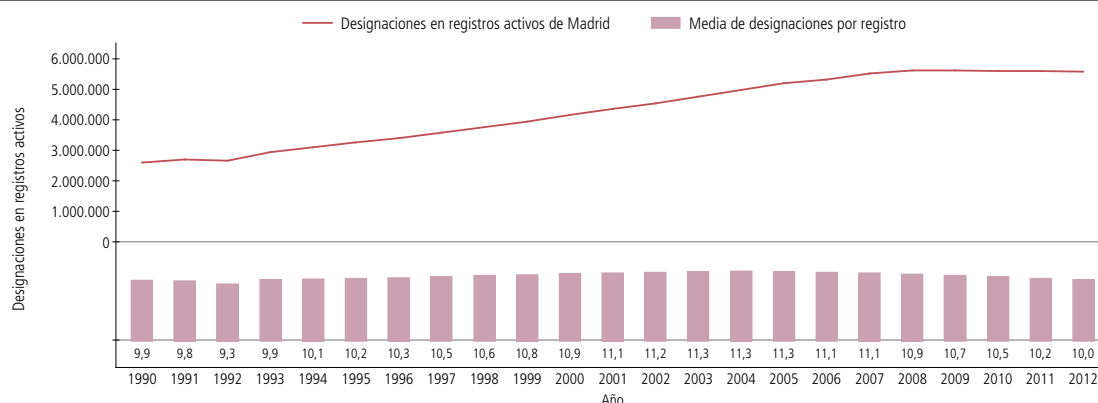
En 2012 había en vigor unos 560.000 registros internacionales, que contenían aproximadamente 5,57 millones de designaciones activas. Esos registros internacionales correspondían a unos 185.500 titulares de derechos diferentes.

Los registros activos aumentaron de unos 319.000 en 1995 a 560.000 en 2012. La tendencia del número de registros internacionales activos es más o menos lineal, lo que refleja una tendencia general al alza en el número de registros internacionales expedidos. El crecimiento de los registros activos entre 1996 y 2003 se situó entre el 3,2 y el 4,1 por ciento, y fue seguido por el crecimiento máximo (4,9%) en 2005. Desde entonces, aunque siguen aumentando las cifras de registros activos, la tasa de crecimiento ha descendido durante los últimos siete años a alrededor del 2%. Esto se debe principalmente al hecho de que los titulares de marcas ya no necesitan mantener registros de marcas separados en algunos países de la UE. Desde que la UE se adhirió al sistema de Madrid, sólo es necesario mantener un registro que tiene validez en todos los Estados miembros de la UE en su conjunto.

Gráfico A.8.1 Registros internacionales activos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico A.8.2 Designaciones especificadas en los registros activos en virtud del sistema de Madrid

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.8.2 Designaciones activas

La tendencia en el número total de designaciones especificadas en los registros internacionales activos (esto es, designaciones activas) es similar a la de los registros activos indicados en A.8.1. Como se dijo en A.4.1, los registros internacionales suelen tener múltiples designaciones. En el gráfico A.8.2 se muestra el número total de designaciones activas resultantes de registros activos junto con el número medio de designaciones por registro, lo que permite hacerse una idea del alcance de la protección internacional que se procura obtener mediante estos registros.

En los aproximadamente 560.000 registros internacionales activos en 2012, hubo registradas cerca de 5,61 millones de designaciones activas, cifra que ha permanecido casi inalterada desde 2008. Cada uno de estos registros activos contuvo, en promedio, 10 designaciones activas. Esta cifra es superior a la media de 6,7 designaciones individuales registradas por registro internacional expedido en 2012 (gráfico A.2.2.1). La diferencia entre la cifra media de designaciones activas y designaciones individuales puede explicarse por las designaciones añadidas posteriormente a los registros internacionales por los titulares que decidieron ampliar la cobertura geográfica de una marca.

La tendencia a largo plazo que se remonta a 1990 muestra que la cifra media de designaciones por registro activo apenas ha variado, fluctuando solamente en dos puntos, desde el mínimo de 9,3 en 1992 al máximo de 11,3 en 2003-2005.

A.8.3 Registros activos por origen

Los registros activos están muy concentrados geográficamente. En 2012, Alemania, Francia, Suiza e Italia representaron más de la mitad (54%) del total de los registros activos. Esta proporción fue similar a la registrada en 2011 (55%). En 2012, los titulares alemanes de registros en virtud del sistema de Madrid representaron alrededor del 22% de todos los registros activos, mientras que los titulares de Francia representaron cerca del 15% del total.

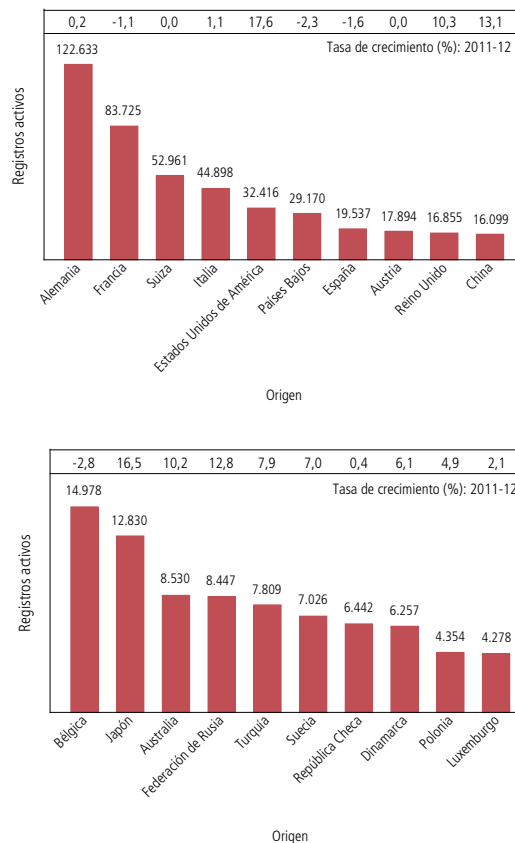
En quinta posición, los Estados Unidos de América tuvieron 32.416 registros activos; no obstante, experimentaron el crecimiento más alto (+17,6%) entre los 20 principales orígenes. Otros orígenes de fuera de la UE, como el Japón (+16,5%), China (+13,1%), la Federación de Rusia (+12,8%) y Australia (+10,2%) también registraron un fuerte aumento en 2012.

Muchos orígenes europeos registraron un aumento escaso o nulo, o incluso un descenso, en los registros activos.

Entre las excepciones figuran el Reino Unido (+10,3%), Suecia (+7,0%), Dinamarca (+6,1%) y Polonia (+4,9%).

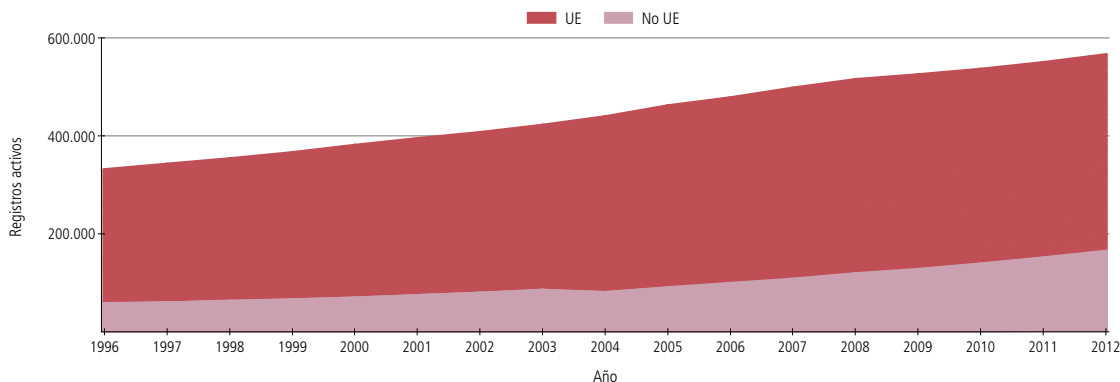
Tradicionalmente, el sistema de Madrid ha sido utilizado con más frecuencia por titulares de marcas domiciliados en un Estado miembro de la UE, lo que recoge el gráfico A.8.3.2, que muestra la mayor proporción de registros activos que emanando de la UE. En 2012, los titulares de Estados miembros de la UE poseían el 71% de todos los registros activos. Este porcentaje ha venido descendiendo casi todos los años desde el 83% registrado en 1996.

Gráfico A.8.3.1 Registros activos de los 20 principales orígenes, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico A.8.3.2 Tendencia de los registros activos por origen (países de la UE respecto de los demás), 1996-2012



Nota: En la composición de los datos correspondientes a Estados miembros de la UE se tiene en cuenta el año en el que los países se convirtieron en miembros.

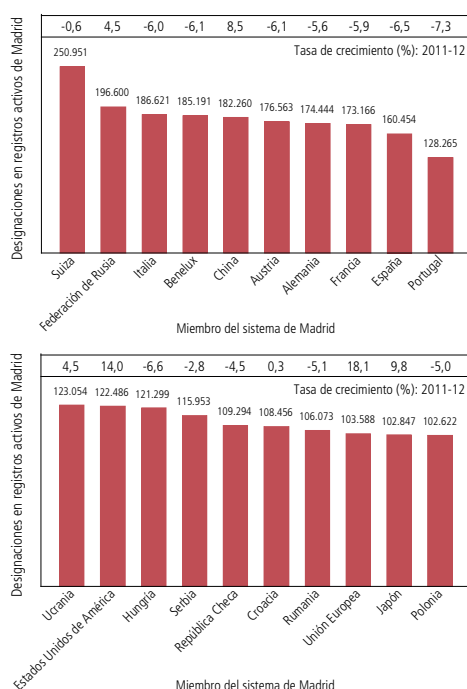
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.8.4 Designaciones activas especificadas en los registros, por miembro designado del sistema de Madrid

En 2012, Suiza (con 250.951) fue el miembro del sistema de Madrid con el mayor número de designaciones activas especificadas en los registros con arreglo a dicho sistema, seguida por la Federación de Rusia (196.600). Austria, el conjunto de los países del Benelux, China, Francia, Alemania e Italia tuvieron cada uno entre 173.000 y 187.000 designaciones activas. De forma parecida, hubo poca variación en las designaciones activas entre los 11 a 20 principales miembros del sistema de Madrid.

La mayoría de los países de la UE registraron descensos en el número de designaciones activas especificadas en los registros en virtud del sistema de Madrid. No obstante, la OAMI de la UE registró un aumento del 18,1%, lo que vuelve a indicar el giro en la inclinación del titular de una marca por renunciar a mantener las designaciones en cada uno de los Estados miembros de la UE y optar por utilizar la OAMI.

Gráfico A.8.4 Registros activos correspondientes a los 20 principales miembros designados del sistema de Madrid, 2012

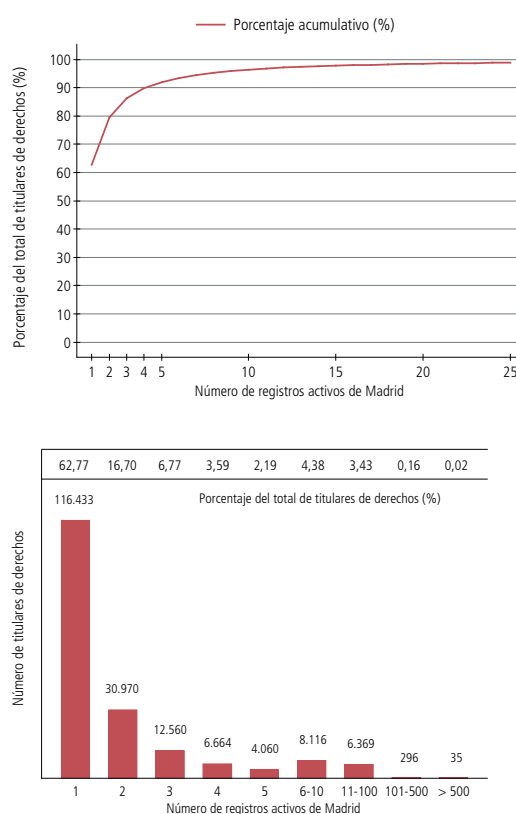


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.8.5 Distribución de registros activos por titular de los derechos

En 2012, la mayoría (62,8%) de empresas o personas titulares de un registro internacional activo solamente tenían un registro en su cartera. El 16,7% de los titulares solamente tenían dos registros activos. En total, aproximadamente el 90% de todos los titulares de registros activos poseen cuatro o menos registros en sus carteras. Solamente 331 titulares de un total de 185.503 (0,162%) tenían carteras con 100 o más registros.

Gráfico A.8.5 Distribución de los registros activos por titular de derechos, 2012



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

A.8.6 Registros activos por clase

En el cuadro A.8.6 se muestra el número de registros que había activos en 2012 según las clases de Niza especificadas en ellos. De manera similar al cuadro A.5.2, en el que se presentan los registros del sistema de Madrid por clase, las 10 principales clases fueron las mismas, aunque en un orden ligeramente diferente. Las 10 principales clases especificadas en los registros activos se mantuvieron más o menos estables durante los 10 últimos años. Como en el caso de los registros por clase, la Clase 9 (equipos y programas informáticos

y demás aparatos eléctricos o electrónicos de naturaleza científica) fue la más frecuente en los registros activos, representando el 7,8% de todas las clases especificadas. La Clase 5 (principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico) fue la segunda clase más enumerada en los registros activos, con el 5,9% del total, seguida por la Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales) (5,2%) y la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería) (5,0%). De las 10 principales clases especificadas en los registros activos, tres fueron clases de servicios.

Cuadro A.8.6 Registros activos por clase, 2012

Clases	2012	Porcentaje del total: (%)
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	110.018	7,8
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	82.368	5,9
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	72.937	5,2
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	70.096	5,0
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	66.927	4,8
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	63.187	4,5
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	59.483	4,2
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	50.389	3,6
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	50.257	3,6
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	44.018	3,1
Clase 29: Carne, pescado, carne de ave; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, secas y cocidas.	40.346	2,9
Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.	39.133	2,8
Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura.	38.631	2,7
Clase 18: Cuero y cuero de imitación, y productos hechos de esos materiales, bolsas de viaje y paraguas.	35.203	2,5
Clase 6: Principalmente comprende metales comunes y sus aleaciones y productos de metales comunes no comprendidos en otras clases.	31.844	2,3
Clase 20: Principalmente muebles, espejos, marcos y productos, por ejemplo, de madera, corcho, caña, junco, mimbre.	30.312	2,2
Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).	29.711	2,1
Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.	29.543	2,1
Clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.	29.005	2,1
Clase 38: Servicios de telecomunicaciones.	28.766	2,0
Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte.	28.532	2,0
Clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	28.425	2,0
Clase 21: Principalmente utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; material de limpieza; artículos de cristalería, porcelana y loza.	27.526	2,0
Las 22 clases restantes	320.980	22,8

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

SECCIÓN B

ADMINISTRACIÓN, INGRESOS Y TASAS

En esta sección se ofrecen algunos indicadores sobre el rendimiento administrativo del sistema de Madrid. El apartado B.1 se centra en las características de las solicitudes, mientras que el apartado B.2 presenta los cambios introducidos en los registros después de su expedición. Por último, el apartado B.3 contiene información relativa a los ingresos generados por el sistema de Madrid y a las tasas relacionadas con los registros internacionales.

B.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES

Las solicitudes de marcas se presentan en papel o a través del sistema MECA (Madrid Electronic Communications System). La presentación electrónica se adoptó en 1998, cuando su porcentaje en el total de solicitudes presentadas apenas era del 0,2%. En el curso de los años ese porcentaje ha ido aumentando y en 2012 se elevó a alrededor del 46% de todas las solicitudes recibidas por la Oficina Internacional (gráfico B.1.1). No obstante, la presentación en papel sigue siendo mayoritaria en las solicitudes recibidas.

La marca representada en la solicitud (o el registro) de base puede serlo en blanco y negro o en color y debe ser idéntica a la marca tal y como aparece en la solicitud de base. La tasa de base es distinta para la marca en blanco y negro que para la marca en color, que abona una tasa

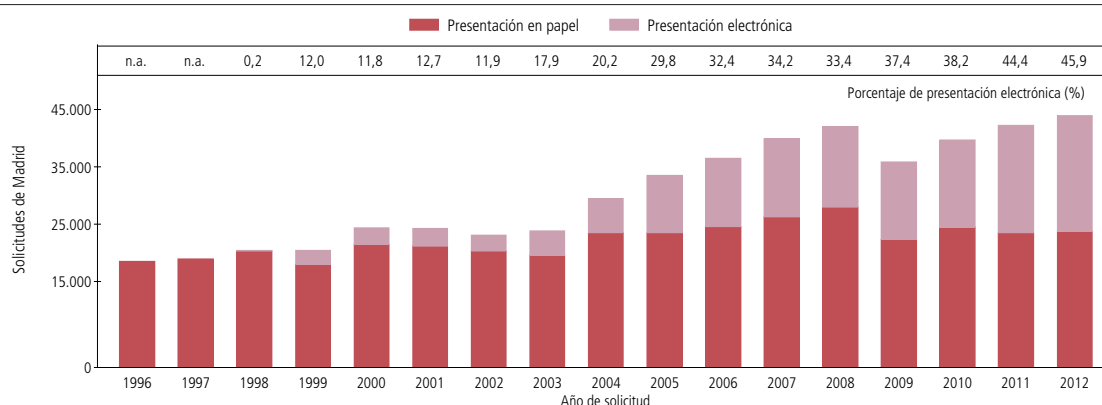
más alta. La mayoría de las marcas se proporcionan en blanco y negro (alrededor del 82% en 2012). No obstante, el porcentaje de las marcas en color aumentó del 8,1% al 17,9% en 2012 (gráfico B.1.2).

Las solicitudes internacionales se pueden presentar en inglés, francés o español.²⁰ En 2012, más de las tres cuartas partes de las solicitudes se presentaron en inglés, alrededor del 20% en francés y aproximadamente el 3% en español (gráfico B.1.3). El bajo porcentaje del español se debe a que en el sistema de Madrid no hay más que cuatro países de lengua española, siendo España el único país que figura en la lista de los 20 principales orígenes (véase el gráfico B.1.3). Entre 1996 y 2003 las solicitudes en lengua francesa fueron la mayoría. No obstante, con la adhesión del Japón, la República de Corea y los Estados Unidos de América a comienzos de la década del 2000, aumentaron las solicitudes presentadas en inglés, que representaron el porcentaje más grande desde 2004 en adelante.²¹ La parte correspondiente a las solicitudes presentadas en inglés aumentó del 53,4% en 2004 al 77,7% en 2012. Por el contrario, la correspondiente a las solicitudes presentadas en francés descendió del 45,1% al 19,6% durante el mismo período.

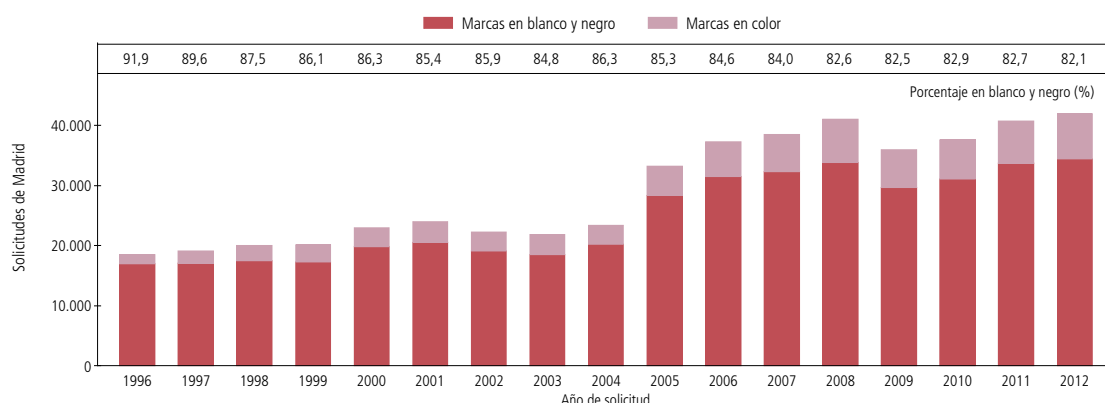
²⁰ La oficina de origen puede limitar la elección de idiomas o permitir que las solicitudes se presenten en cualquiera de los tres idiomas.

²¹ El Japón se adhirió al sistema de Madrid en 2000, y la República de Corea y los Estados Unidos de América, en 2003.

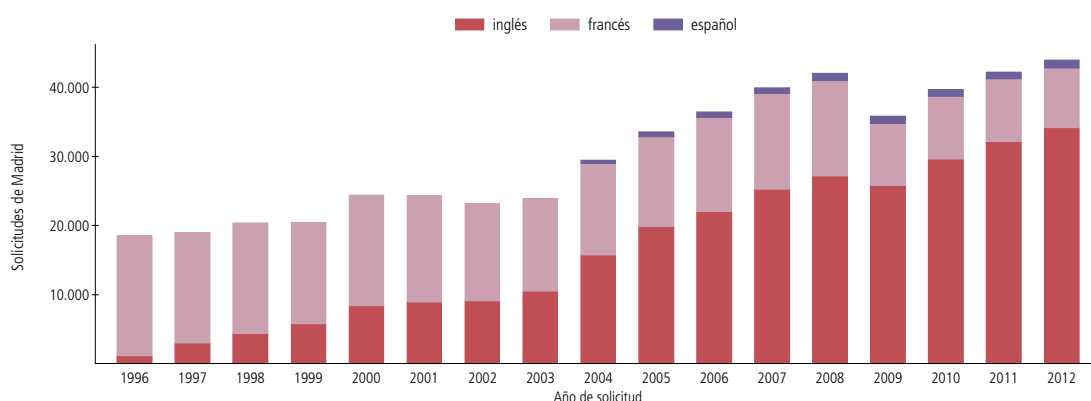
Gráfico B.1.1 Solicitudes por medio de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico B.1.2 Tipo de marca: en blanco y negro o en color

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico B.1.3 Solicitudes por idioma de presentación

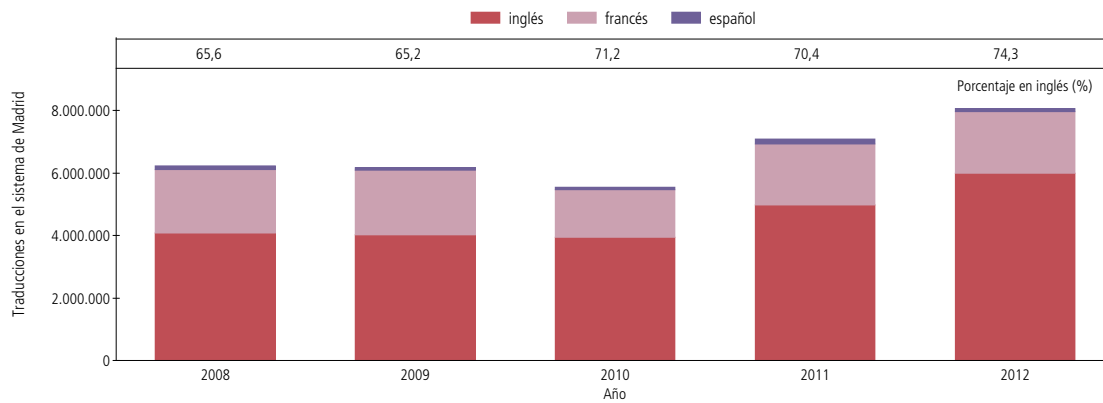
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

En 2012 las solicitudes presentadas en español, aunque sólo fueron unas 1.200 del total de aproximadamente 44.000 solicitudes internacionales, registraron el aumento más alto (18%) entre los tres idiomas.

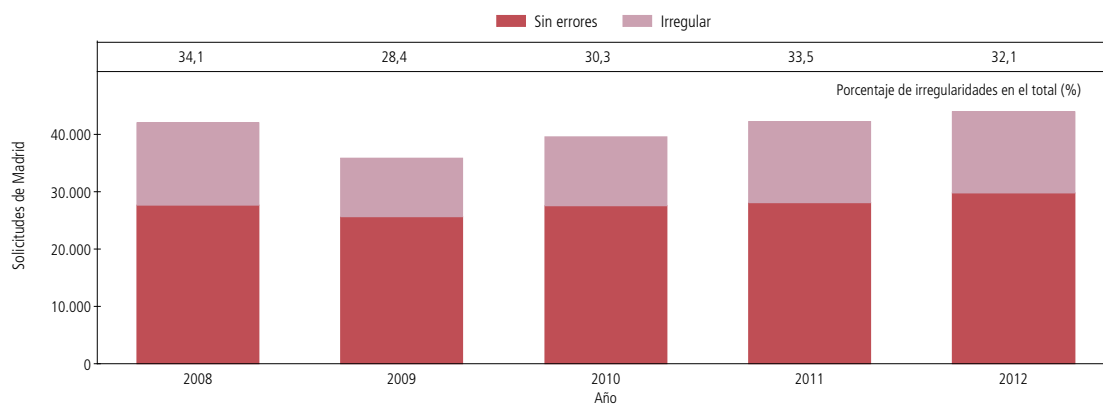
Los registros internacionales se inscriben y se publican en inglés, francés y español. La Oficina Internacional prepara las traducciones necesarias para la inscripción y la publicación. En el gráfico B.1.4 se expone el número total de palabras traducidas por la Oficina Internacional a partir de uno de los tres idiomas. De las 8,1 millones de palabras que debían traducirse en 2012, el 74,3% se tradujeron a partir del inglés, el 24,5% a partir del francés y el 1,2% a partir del español. El número de palabras traducidas por la Oficina Internacional aumentó en un 28% en 2011 y en un 14% en 2012, después de una disminución del 10% en 2010.

Las solicitudes presentadas a la Oficina Internacional pueden contener irregularidades. En tal caso, la Oficina Internacional informa de ellas tanto a la oficina de origen como al solicitante. La responsabilidad de subsanar tales irregularidades recae en la oficina de origen o en el solicitante, según sea la naturaleza de la irregularidad.²² El porcentaje de irregularidades varió entre el 28,4% en 2009 y el 34,1% en 2008. En los dos últimos años, contuvieron irregularidades alrededor de un tercio de todas las solicitudes.

²² Existen tres tipos de irregularidad: la que tiene que ver con la clasificación de los productos y los servicios, la que tiene que ver con la indicación de los productos y los servicios y otras irregularidades.

Gráfico B.1.4 Traducciones

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico B.1.5 Irregularidades en las solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

B.2

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS INTRODUCIDOS EN LOS REGISTROS INTERNACIONALES

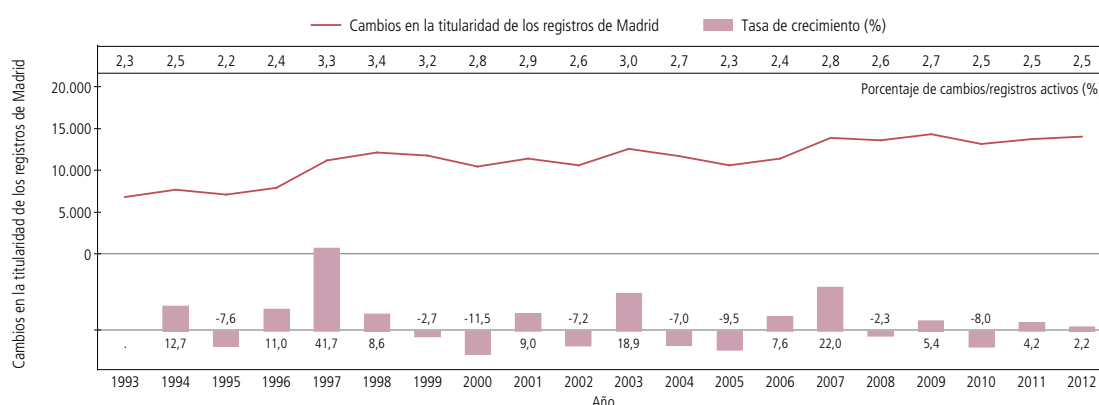
Los registros internacionales pueden cambiar de propietario a raíz de la asignación de una marca, de la fusión de una o más empresas, de un fallo judicial o por otras razones.²³ El cambio está sujeto a la inscripción del nuevo propietario como nuevo titular del registro en el Registro Internacional. Sin embargo, el nuevo titular debe cumplir los requisitos necesarios para serlo, por ejemplo ser nacional de un país miembro del sistema de Madrid, tener su residencia en él o tener un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en un país o región miembro del sistema de Madrid.

El gráfico B.2.1 muestra que, en 2012, hubo un poco más de 14.000 cambios en la titularidad de registros internacionales activos, lo que representa casi 300 menos que la cifra más elevada registrada en 2009. En general,

a largo plazo la tendencia es al aumento del número de cambios en la propiedad. No obstante, el porcentaje de estos cambios en relación con los registros activos (véase A.8.1) es pequeño y ha venido disminuyendo con el tiempo. En 2012, sólo el 2,5% de la totalidad de los registros activos cambió de propiedad, cifra que se sitúa considerablemente por debajo del máximo del 3,4% observado en 1998.

Las oficinas que son miembros del sistema de Madrid tienen la obligación de notificar a la Oficina Internacional las decisiones relativas al cese de la vigencia de marcas de base y solicitarle que cancele parcial o totalmente un registro internacional (regla 22 del Reglamento Común). Si en la oficina de origen la marca de base se ha rechazado o se cancela en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha del registro internacional, el registro internacional se cancela en la misma medida. La Oficina Internacional inscribe entonces esta notificación en el Registro Internacional e informa a las oficinas de los miembros designados del sistema de Madrid y al titular del registro internacional.

Gráfico B.2.1 Cambios en la titularidad



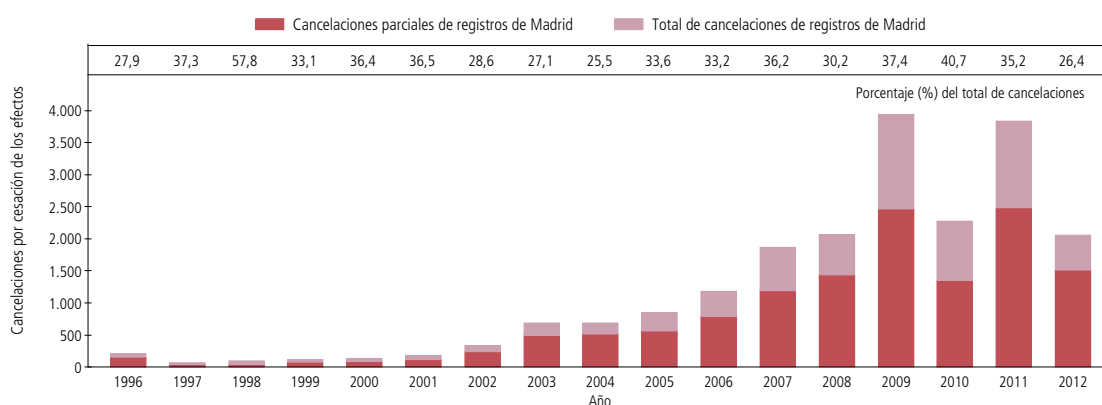
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

²³ El cambio de titularidad de un registro internacional puede estar relacionado con la totalidad o con algunos de los productos y servicios abarcados por el registro internacional. Del mismo modo, el cambio de titularidad puede efectuarse con respecto a la totalidad o a algunos de los miembros designados del sistema de Madrid.

El gráfico B.2.2 indica que, en 2012, como en la casi totalidad de los años anteriores, el grueso de todas las cancelaciones fueron parciales, lo que significa que la mayoría de las marcas (solicitudes/registros) de base mantuvieron su validez aunque se las limitó con respecto a los productos y servicios para los que estaban protegidas. Por el contrario, un poco más de la cuarta parte de todas las cancelaciones fueron totales en su naturaleza,

lo que provocó la cancelación total del registro internacional. Cuando se cancela un registro internacional debido a la cesación de los efectos de la marca de base, el Protocolo ofrece al titular la posibilidad de transformar el registro internacional en una solicitud nacional o regional en cada uno de los miembros designados del sistema de Madrid en un plazo de tres meses contados desde la fecha de la cancelación del registro internacional.

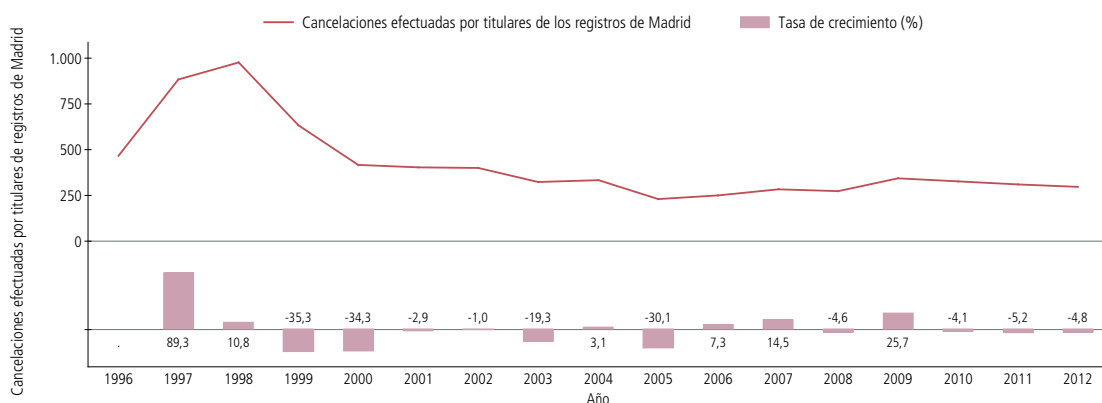
Gráfico B.2.2 Cancelaciones por miembros designados del sistema de Madrid



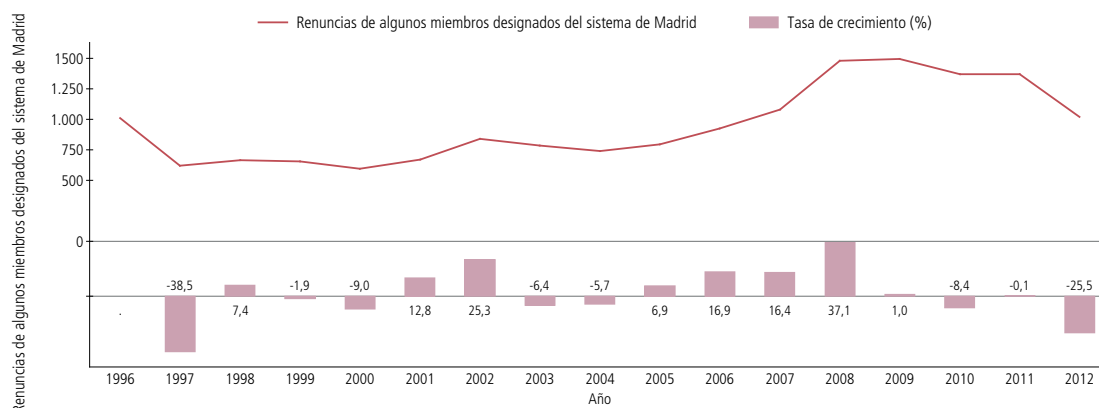
Nota: Los datos se refieren a las cancelaciones debidas a la cesación de los efectos (Regla 22).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico B.2.3 Cancelaciones por titulares



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Gráfico B.2.4 Renuncias

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Los titulares de los registros internacionales pueden cancelar sus registros en todos los miembros designados del sistema de Madrid con respecto a la totalidad o a algunos de los productos y servicios especificados en los registros. En el gráfico B.2.3, el año 2012 registró una continuación de la tendencia estable observada durante los 10 últimos años, durante los cuales las cancelaciones solicitadas por los propietarios de registros internacionales oscilaron entre 230 y 345 cada año, lo que indica que son relativamente pocos los titulares de registros internacionales que deciden reducir el ámbito geográfico de protección para una marca o limitar la gama de clases de productos y servicios abarcadas por el registro.

Los titulares pueden desear limitar la protección de un registro internacional mediante la renuncia a la protección, para todos los productos y servicios, en algunos (pero no todos) los miembros designados del sistema de Madrid. La Oficina Internacional inscribe la renuncia en el Registro Internacional y cursa notificación a los miembros designados del sistema de Madrid afectados. El número de renuncias alcanzó su máximo durante 2008-2009, y después la tendencia fue al descenso. En 2012, el número total de renuncias ascendió a unas 1.000, un 25% menos que el año anterior. El número de renuncias fue pequeño en relación con el número total de registros internacionales activos.

B.3

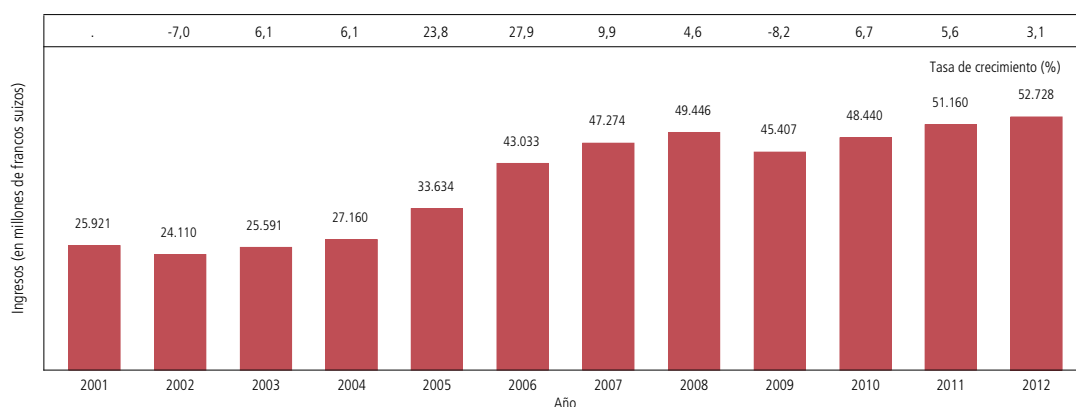
INGRESOS Y TASAS

La Oficina Internacional recauda las tasas en francos suizos (CHF) por los servicios que presta en relación con las solicitudes, los registros y las renovaciones de marcas. En el gráfico B.3.1 se exponen los ingresos totales generados por el sistema de Madrid entre 2001 y 2012. Los ingresos totales de la Oficina Internacional en 2012 ascendieron a 52,728 millones de francos suizos, un aumento del 3,1% con respecto al año anterior. El importe de los ingresos generados por el sistema aumentó todos los años salvo en 2002 y en 2009, ejercicios en los que los ingresos descendieron en un 7% y un 8,2%, respectivamente. Esto responde a los descensos registrados por las solicitudes en 2002 y 2009 (véase gráfico A.1.1). El crecimiento más alto se dio en 2005 (+23,8%) y en 2006 (+27,9%), lo que en parte se debió a la ampliación del número de miembros del sistema de Madrid. Por ejemplo, la República de Corea y los Estados Unidos de América se adhirieron al sistema de Madrid en 2003.

La Oficina Internacional recauda las tasas y las distribuye a los miembros del sistema de Madrid. En 2012, la Oficina distribuyó unos 156 millones de CHF a todos los miembros designados.²⁴ La UE recibió el porcentaje más grande del total (13,6%), seguida del Japón (8,6%), los Estados Unidos de América (7,4%), Australia (5,9%) y China (4,2%). Los cinco principales miembros designados del sistema de Madrid recibieron alrededor del 40% del total en 2012, cifra similar a la parte que les correspondió conjuntamente en el año anterior. La parte de los ingresos recibida por la mayoría de los 20 principales miembros del sistema de Madrid en 2012 fue similar a su parte de 2011. Entre 2011 y 2012, la UE, Turquía y los Estados Unidos de América registraron cada uno un descenso de medio punto porcentual en sus partes. Por el contrario, durante el mismo período Australia (0,8 puntos porcentuales) y Singapur (0,5) registraron los mayores aumentos.

Las tasas totales correspondientes a una solicitud internacional se determinan por algunos factores como el número de miembros designados del sistema de Madrid, el que la marca sea en color o en blanco y negro, el número de clases de productos y servicios que se han de

Gráfico B.3.1 Total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

²⁴ Las tasas se componen de tasas suplementarias, complementos de tasas y tasas individuales para cada miembro designado del sistema de Madrid.

Cuadro B.3.2 Tasas distribuidas a los miembros del sistema de Madrid por la Oficina Internacional

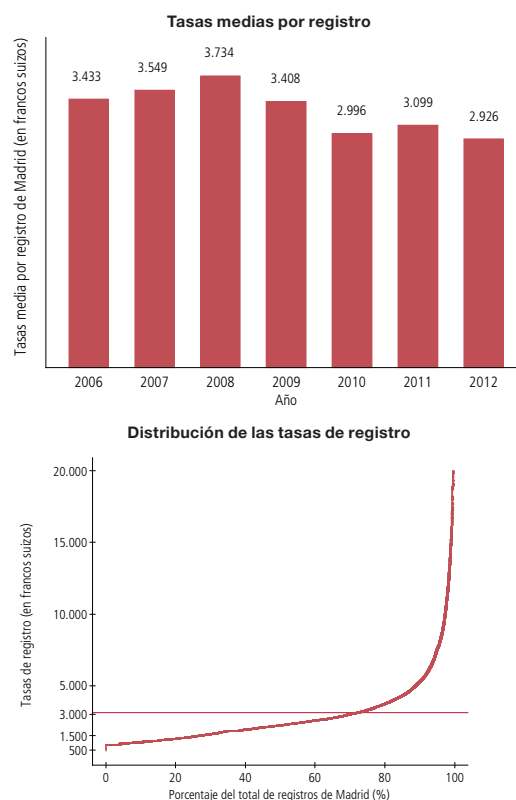
Miembro del sistema de Madrid	2011	Tasas (en millones de francos suizos)		Variación en el porcentaje 2011-2012
		2012	Porcentaje del total en 2012	
Unión Europea	22,5	21,2	13,6	-0,5
Japón	13,9	13,5	8,6	-0,1
Estados Unidos de América	12,7	11,5	7,4	-0,5
Australia	8,2	9,2	5,9	0,8
China	6,9	6,6	4,2	-0,1
República de Corea	5,1	5,4	3,4	0,3
Singapur	4,7	5,3	3,4	0,5
Noruega	5,4	4,9	3,1	-0,3
Uzbekistán	4,9	4,2	2,7	-0,4
Turquía	5,0	4,1	2,6	-0,5
Suiza	3,9	4,0	2,6	0,1
Israel	2,8	3,2	2,1	0,3
Federación de Rusia	2,8	2,9	1,9	0,1
Reino Unido	3,2	2,7	1,7	-0,3
Ucrania	2,8	2,7	1,7	0,0
Omán	2,5	2,4	1,5	0,0
Dinamarca	2,3	2,1	1,3	-0,1
Georgia	2,0	2,0	1,3	0,1
Belarús	1,8	1,9	1,2	0,1
Suecia	1,5	1,5	1,0	0,0
Otros	44,6	44,6	28,6	0,6
Total	159,6	156,0	100,0	0,0

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

proteger, etcétera.²⁵ El promedio de las tasas abonadas por registro descendió desde su máximo de 3.734 CHF en 2008 a 2.926 CHF en 2012.

El promedio de las tasas abonadas por registro oculta una amplia variación en las tasas de registro abonadas por los solicitantes. En 2012, las tasas oscilaron entre 369 CHF y 71.157 CHF. Alrededor del 11% de los solicitantes abonó menos de 1.000 CHF por registro; el 44% abonó menos de 2.000 CHF y el 70% abonó menos de la media de 2.926 CHF por registro. El 99% de todos los registros internacionales cuesta menos de 15.000 CHF. Las tasas del 1% restante, que comprende únicamente 462 registros, oscilaron entre 15.000 CHF y 71.200 CHF.

²⁵ Las tasas que se han de abonar por una solicitud internacional consisten en la tasa de base, una tasa individual por cada miembro designado del sistema de Madrid, un complemento de tasa por cada miembro designado del sistema de Madrid si no procede aplicar la tasa individual, y una tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios a partir de tres.

Gráfico B.3.3 Tasas de registro

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

SECCIÓN C

NOVEDADES EN EL SISTEMA DE MADRID

El sistema de Madrid ha seguido creciendo desde 2011, en lo relativo tanto al aumento de la utilización del sistema mediante presentaciones de solicitudes internacionales como a la ampliación del ámbito geográfico del sistema.

El año 2012 señaló el comienzo de una era de ampliación geográfica del sistema y de su fortalecimiento como auténtico sistema mundial con las adhesiones de Colombia, Nueva Zelandia y Filipinas. A finales de 2012, el sistema de Madrid contaba con 88 miembros que ofrecían a los titulares de marcas la posibilidad de obtener la protección de sus marcas y productos en los territorios abarcados por sus 87 países miembros y una organización internacional miembro (la UE).

En su décima reunión, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid continuó examinando la posible introducción de una división de los registros internacionales.²⁶ No obstante, aún no se ha alcanzado ningún consenso sobre este tema.

El Grupo de Trabajo trató también del examen del artículo 9sexies del Protocolo, tema remitido desde su novena reunión. Las delegaciones llegaron al consenso de que por el momento no se introdujeran modificaciones en el artículo 9sexies.1.b), pero que el Grupo de Trabajo lo examinaría en tres años.

En la novena reunión se debatió por primera vez la adopción de un enfoque más flexible a la traducción de dos tipos de documentos. El Grupo de Trabajo continuó examinando la cuestión de la traducción a petición de la Asamblea de la Unión de Madrid. Ya existe el consenso de continuar las prácticas actuales, de modo que para dos tipos de documentos (declaraciones de concesión

de la protección de resultados de una denegación provisional en virtud de la Regla 18ter2)ii) y limitaciones) puede que los terceros interesados tengan que solicitar la traducción a uno de los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid, lo que de otro modo podría no hacerse automáticamente. La Asamblea de la Unión de Madrid siguió la recomendación del Grupo de Trabajo encomendando a la Oficina Internacional el mandato de revisar estas prácticas de traducción pasados tres años.

El Grupo de Trabajo debatió las modificaciones propuestas al Reglamento Común, que afectan principalmente a disposiciones consideradas obsoletas. La Unión de Madrid siguió la recomendación del Grupo de Trabajo y adoptó las modificaciones a la Reglas 7(3), 24(2) y 40(5).

Durante 2012 se mejoraron o se dieron a conocer algunas herramientas de la tecnología de la información basadas en internet. Se continuó mejorando tanto la cobertura de la terminología como la diversidad lingüística del Gestor de productos y servicios del sistema de Madrid (MGS), al tiempo que se dieron a conocer al público el *Madrid Portfolio Manager* (MPM) (servicio de administración de cartera), el *Madrid Real-time Status* (MRS) (servicio de consulta en tiempo real del estado de la tramitación) y el *Madrid Electronic Alert* (MEA) (servicio de alerta electrónica). La labor en torno a estos tres servicios se centra en mejorar la comunicación con los usuarios del sistema de Madrid.

²⁶ El Grupo de Trabajo está debatiendo si se puede dividir un registro internacional y si la división debe tener lugar a nivel de la Oficina Internacional o a nivel de las Partes Contratantes designadas.

MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID

En 2012, el sistema de Madrid contaba con 88 miembros.

Albania (A)(P)	Kirguistán (A)(P)
Alemania (A)(P)	Lesotho (A)(P)
Antigua y Barbuda (P)	Letonia (A)(P)
Argelia (A)	Liberia (A)(P)
Armenia (A)(P)	Liechtenstein (A)(P)
Australia (P)	Lituania (P)
Austria (A)(P)	Luxemburgo (A)(P)
Azerbaiyán (A)(P)	Madagascar (P)
Bahrein (P)	Mónaco (A)(P)
Belarús (A)(P)	Mongolia (A)(P)
Bélgica (A)(P)	Montenegro (A)(P)
Bhután (A)(P)	Marruecos (A)(P)
Bosnia y Herzegovina (A)(P)	Mozambique (A)(P)
Botswana (P)	Namibia (A)(P)
Bulgaria (A)(P)	Nueva Zelandia (P)
China (A)(P)	Noruega (P)
Chipre (A)(P)	Omán (P)
Colombia (P)	Países Bajos (A)(P)
Croacia (A)(P)	Polonia (A)(P)
Cuba (A)(P)	Portugal (A)(P)
Dinamarca (P)	Reino Unido (P)
Egipto (A)(P)	República Árabe Siria (A)(P)
Eslovaquia (A)(P)	República Checa (A)(P)
Eslovenia (A)(P)	República de Corea (P)
España (A)(P)	República de Moldova (A)(P)
Estados Unidos de América (P)	República Popular Democrática de Corea (A)(P)
Estonia (P)	Rumania (A)(P)
ex República Yugoslava de Macedonia (A)(P)	San Marino (A)(P)
Federación de Rusia (A)(P)	Santo Tomé y Príncipe (P)
Filipinas (P)	Serbia (A)(P)
Finlandia (P)	Sierra Leona (A)(P)
Francia (A)(P)	Singapur (P)
Georgia (P)	Sudán (A)(P)
Ghana (P)	Suecia (P)
Grecia (P)	Suiza (A)(P)
Hungría (A)(P)	Swazilandia (A)(P)
Islandia (P)	Tayikistán (A)(P)
Irán (República Islámica del) (A)(P)	Turkmenistán (P)
Irlanda (P)	Turquía (P)
Israel (P)	Ucrania (A)(P)
Italia (A)(P)	Unión Europea (P)
Japón (P)	Uzbekistán (P)
Kazajistán (A)(P)	Viet Nam (A)(P)
Kenya (A)(P)	Zambia (P)

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (A)

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid (P)

India y México se adhirieron al Protocolo de Madrid en 2013.

GLOSARIO

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave utilizados en los sistemas de registro de marcas y en el sistema de Madrid.

Arreglo de Madrid (relativo al Registro Internacional de Marcas): Tratado administrado por la Oficina Internacional de la OMPI que rige el sistema de registro internacional de marcas de comercio y marcas de servicio (véase “Sistema de Madrid”).

Cancelación: Procedimiento seguido para cancelar los efectos de un registro internacional para todos o algunos productos y servicios con respecto a la totalidad de los miembros del sistema de Madrid designados en determinado registro internacional.

Clase: Término referido a las clases definidas en la Clasificación de Niza. Las clases indican las categorías de productos y servicios para las cuales se solicita la protección de una marca. (Véase “Clasificación de Niza”).

Clasificación de Niza (NCL): Forma abreviada de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, establecida en virtud del Arreglo de Niza. La Clasificación de Niza consta de 45 clases, divididas en 34 clases correspondientes a productos y 11 correspondientes a servicios. Véase también “Clase” *supra*.

Convenio de París: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial es uno de los tratados más importantes en materia de P.I., dado que establece los principios generales de aplicabilidad a todos los derechos de P.I. Por ejemplo, el “derecho de prioridad” permite a un solicitante reivindicar, cuando presenta una solicitud de derechos de P.I. presentada en países distintos al país original de presentación, la prioridad de una solicitud anterior presentada como máximo seis meses antes.

Declaración de concesión de la protección: Comunicación voluntaria de una oficina de P.I. de un miembro designado del sistema de Madrid a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción.

Designación: La petición, en una solicitud o registro internacional, de protección en la jurisdicción de un miembro del sistema de Madrid.

Designación posterior: Designación realizada con posterioridad al registro internacional con el fin de ampliar su ámbito geográfico.

Fecha de la solicitud: Fecha en la que una oficina de P.I. recibe una solicitud que reúne los requisitos formales mínimos para su presentación. También se conoce como fecha de presentación.

Fecha de prioridad: Fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se reivindica. Véase “Convenio de París” *supra*.

Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales: Publicación oficial del sistema de Madrid que aparece semanalmente en la web y contiene información relativa a nuevos registros internacionales, renovaciones, designaciones posteriores y modificaciones que afectan a registros internacionales existentes.

Habilitación: A fin de presentar una solicitud internacional, es necesario que el solicitante esté habilitado para ello en virtud de un vínculo con un miembro del sistema de Madrid mediante domicilio, nacionalidad o establecimiento industrial o comercial real y efectivo en una de las Partes Contratantes en el sistema de Madrid.

Invalidación: Todo miembro designado del sistema de Madrid puede invalidar un registro internacional en su jurisdicción, de conformidad con su legislación nacional o regional. La invalidación no puede recurrirse. La invalidación se inscribe en el Registro Internacional y se le notifica al titular.

Limitación: Procedimiento para limitar algunos productos y servicios con respecto a todas o algunas de las Partes Contratantes designadas en un registro internacional.

Marca: Signo utilizado por el propietario de determinados productos para distinguirlos de los productos de otras empresas. Una marca puede estar compuesta por palabras y combinaciones de palabras (por ejemplo, lemas), nombres, logotipos, cifras e imágenes, letras, números, sonidos e imágenes animadas, o una combinación de todo ellos. Los procedimientos utilizados para registrar las marcas se rigen por la legislación y los procedimientos de las oficinas nacionales y regionales de P.I. Los derechos sobre las marcas se limitan a la jurisdicción de la oficina de P.I. que registra la marca. Pueden registrarse las marcas presentando una solicitud en la oficina u oficinas nacionales o regionales pertinentes, o presentando una solicitud internacional a través del sistema de Madrid.

Marca de base: La solicitud nacional o regional (solicitud de base) o el registro (registro de base) que constituye la base de una solicitud internacional.

Miembro del sistema de Madrid (Parte Contratante): Estado u organización intergubernamental (por ejemplo, la Unión Europea (UE)) que es parte en el Arreglo de Madrid y/o el Protocolo de Madrid.

Oficina Internacional: La Oficina Internacional de la OMPI, que administra el sistema de Madrid, se encarga de las tramitaciones de las solicitudes internacionales así como de la posterior gestión de los registros internacionales.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre una marca. El procedimiento de oposición se suele limitar a determinado período de tiempo antes o después de la concesión del derecho. En el caso del sistema de Madrid, el ajuste y la definición de los procedimientos de oposición son establecidos por las legislaciones nacionales de los miembros designados del sistema de Madrid.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

(OMPI): Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de promover la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Origen: País de residencia (o nacionalidad, en ausencia de una residencia válida) del solicitante que presenta una solicitud de marca. El país de la dirección del solicitante se emplea para determinar el origen de la solicitud. En el sistema de Madrid, la oficina de origen es la oficina de P.I. del miembro de Madrid en el que el solicitante está habilitado para presentar una solicitud internacional.

Parte Contratante (miembro del sistema de Madrid):

Estado u organización intergubernamental (por ejemplo, la Unión Europea (UE)) que es parte en el Arreglo de Madrid y/o en el Protocolo de Madrid.

Propiedad intelectual (P.I.): Término referido a creaciones de la mente como las invenciones y las obras literarias y artísticas y los símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio.

Protocolo de Madrid (Protocolo concerniente al

Arreglo de Madrid): Tratado administrado por la Oficina Internacional de la OMPI que rige el sistema de registro internacional de marcas de comercio y marcas de servicio (véase “Sistema de Madrid”).

Recuento de clases: El número de clases que se especifican en una solicitud o registro de marca. En el sistema de Madrid, y en ciertas oficinas, un solicitante puede presentar una solicitud de registro de marca en la que se especifiquen una o más de los 45 clases de productos y servicios de la Clasificación de Niza. Las oficinas de P.I. cuentan con un sistema de presentación de solicitudes que puede ser monoclasa o multiclase. El sistema de Madrid es un sistema multiclase.

Registro: Derecho exclusivo sobre marcas, concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus marcas durante un período limitado de tiempo. Véase “Registro internacional”.

Registro de base: El registro nacional o regional que constituye la base de una solicitud internacional.

Registro Internacional: Registro mantenido por la Oficina Internacional en el que se inscriben como registros internacionales las solicitudes internacionales que se ajustan a los requisitos aplicables.

Registro internacional: En virtud del sistema de Madrid se expide un registro internacional que facilita la adquisición de derechos de marcas en múltiples jurisdicciones. La solicitud de registro internacional de una marca lleva a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro internacional en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*. Si un miembro designado del sistema de Madrid no deniega la protección del registro internacional, éste tendrá el mismo efecto que el registro de una marca nacional o regional efectuado en el marco de la legislación aplicable en la jurisdicción de ese miembro.

Registro regional: Derecho sobre una marca concedido (registrado) por un oficina de P.I. que tiene jurisdicción regional.

Registros internacionales en vigor: Registros internacionales que en la actualidad disfrutan de una protección de 10 años. Para que sigan estando en vigor, es preciso mantenerlos, por lo general abonando tasas de renovación. En la mayoría de las jurisdicciones las marcas se pueden mantener indefinidamente y se renuevan por períodos de 10 años.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantienen (es decir, siguen en vigor) los derechos sobre una marca. Suele consistir en el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación o, en algunas jurisdicciones, si el titular no puede probar que la marca se está utilizando activamente, el registro podrá caducar.

Renuncia: Procedimiento que tiene como fin abandonar los efectos de un registro internacional sobre todos los productos y servicios con respecto a algunos de los miembros designados del sistema de Madrid.

Sistema de Madrid: Abreviatura que designa dos tratados procedimentales para el registro internacional de marcas, a saber, el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a ese Arreglo. El sistema de Madrid está administrado por la Oficina Internacional de la OMPI.

Solicitante: Persona física o jurídica que presenta una solicitud. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud: Petición formal para la protección de una marca ante una oficina de P.I., que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción afectada. Véase también “Solicitud internacional”.

Solicitud de base: La solicitud nacional o regional que constituye la base de una solicitud internacional.

Solicitud internacional: la solicitud de registro internacional presentada en virtud del sistema de Madrid, que constituye la petición de protección de una marca en uno o más miembros del sistema de Madrid. Dichas solicitudes internacionales deben formularse a partir de una marca de base.

LISTA DE SIGLAS

Solicitud presentada por un no residente: Solicitud presentada en la oficina de P.I. de determinado país/jurisdicción por un solicitante cuya residencia se encuentra en otro país/jurisdicción.

Solicitud presentada por un residente: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. por un solicitante residente en el país/región en el que la oficina tiene jurisdicción. En ocasiones, las solicitudes presentadas por residentes reciben el nombre de solicitudes internas. Un registro a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud regional: Solicitud relativa a una marca presentada ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país. En la actualidad son dos las oficinas regionales que representan a los miembros del sistema de Madrid: la Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI) (para Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea.

Titular: El propietario de un registro internacional.

Vía de Madrid: La vía de Madrid (el sistema de Madrid) constituye una alternativa a la vía directa nacional o regional (también denominada vía de París).

Vía de París: Alternativa a la vía de Madrid. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente solicitudes individuales de P.I. ante una oficina que haya rubricado el Convenio de París.

Vía directa: Véase “Vía de París”.

NCL	Clasificación de Niza
OAMI	Oficina de Armonización del Mercado Interior (de la Unión Europea)
OBPI	Oficina Benelux de Propiedad Intelectual
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P.I.	Propiedad Intelectual
UE	Unión Europea

CUADROS ESTADÍSTICOS

En los cuadros siguientes se presenta el número de registros internacionales y renovaciones habidos en 2012, junto con sus designaciones. Se incluyen únicamente los países o los miembros del sistema de Madrid indicados como orígenes o miembros designados en 2012, sean o no miembros del sistema de Madrid. La inclusión de no miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país/región miembro del sistema de Madrid aun cuando su domicilio esté en un Estado que no es miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en el Canadá pueden presentar un registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo

en un país/región miembro del sistema de Madrid, por ejemplo, los Estados Unidos de América. En ese caso, el Canadá aparecerá como origen. No obstante, no se puede designar al Canadá en un registro internacional, ya que no es miembro del sistema de Madrid.

En los cuadros 1 y 2 se desglosan los datos por origen y miembro designado. Si tomamos, por ejemplo, a Dinamarca, podemos interpretar los cuadros como sigue. Los solicitantes de Dinamarca registraron 561 marcas e hicieron 2.433 designaciones y 757 designaciones posteriores. La oficina de P.I. de Dinamarca fue objeto de 1.460 designaciones y de 301 designaciones posteriores.

Cuadro 1: Registros internacionales en virtud del sistema de Madrid, 2012

Nombre	Origen ¹			Miembro designado	
	Número de registros	Designaciones individuales	Designaciones posteriores	Designaciones individuales	Designaciones posteriores
Albania	2	20	-	2.137	560
Alemania	6.702	38.617	8.287	4.350	300
Andorra (a)	7	57	1	n.a.	n.a.
Antigua y Barbuda	-	-	-	547	126
Arabia Saudita (a)	-	-	1	n.a.	n.a.
Argelia	2	12	1	1.662	407
Armenia	25	321	161	2.528	559
Australia	962	3.764	481	9.452	1.301
Austria	1.058	6.311	1.097	2.770	239
Azerbaiyán	3	46	5	3.136	757
Bahamas (a)	7	39	3	n.a.	n.a.
Bahrein	2	20	-	1.673	600
Belarús	287	1.679	83	5.190	832
Bélgica (c)	717	5.087	863	n.a.	n.a.
Belice (a)	5	36	1	n.a.	n.a.
Benelux	-	-	-	2.820	241
Bhután	-	-	-	506	117
Bonaire, San Eustaquio y Saba	-	-	-	460	134
Bosnia y Herzegovina	12	98	2	3.025	727
Botswana	4	26	-	618	179
Bulgaria	235	2.244	845	1.788	282
Canadá (a)	35	160	14	n.a.	n.a.
China	1.866	23.706	1.273	17.584	2.536
Chipre	181	2.108	105	944	207
Colombia	-	-	-	245	227
Croacia	151	905	42	4.533	790
Cuba	2	24	-	1.067	246
Curazao	9	82	23	515	152
Dinamarca	561	2.433	757	1.460	301
Dominica (a)	1	3	-	n.a.	n.a.
Ecuador (a)	1	3	-	n.a.	n.a.
Egipto	23	232	57	3.486	820
Emiratos Árabes Unidos (a)	7	83	-	n.a.	n.a.

Nombre	Origen ¹			Miembro designado	
	Número de registros	Designaciones individuales	Designaciones posteriores	Designaciones individuales	Designaciones posteriores
Eslovaquia	110	587	63	1.639	231
Eslovenia	214	2.642	66	1.595	226
España	1.090	5.076	1.529	2.815	284
Estados Unidos de América	5.125	29.608	3.343	15.000	1.411
Estonia	68	319	48	1.393	227
ex República Yugoslava de Macedonia	53	425	13	2.723	548
Federación de Rusia	1.385	15.002	1.215	14.829	1.805
Fiji (a)	2	4	7	n.a.	n.a.
Filipinas	5	32	-	437	2
Finlandia	373	1.774	324	1.390	246
Francia	4.026	24.684	4.618	3.524	264
Georgia	13	105	-	2.661	684
Ghana	-	-	-	835	337
Grecia	87	629	81	1.444	248
Hungría	266	4.077	159	1.846	256
India (a)	14	646	-	n.a.	n.a.
Indonesia (a)	4	30	-	n.a.	n.a.
Irán (República Islámica del)	16	283	6	2.441	709
Irlanda	115	898	263	1.097	191
Islandia	42	115	13	1.992	380
Israel	159	679	52	3.455	1.020
Italia	2.756	18.255	4.411	3.365	252
Japón	1.941	9.997	1.313	11.067	1.426
Kazajstán	67	345	19	5.015	1.038
Kenya	4	18	-	1.266	397
Kirguistán	4	16	-	2.309	523
Lesotho	-	-	-	549	115
Letonia	87	607	83	1.685	254
Líbano (a)	2	118	2	n.a.	n.a.
Liberia	1	8	7	631	156
Liechtenstein	80	1.101	197	2.176	303
Lituania	106	576	32	1.694	255
Luxemburgo (c)	259	2.743	407	n.a.	n.a.
Madagascar	3	7	-	695	254
Malasia (a)	6	89	2	n.a.	n.a.
Malta (b)	25	146	18	n.a.	n.a.
Marruecos	51	473	31	3.155	701
México (a)	9	29	-	n.a.	n.a.
Mónaco	59	480	36	2.232	304
Mongolia	2	10	2	1.437	390
Montenegro	2	12	-	2.755	578
Mozambique	1	1	1	841	237
Myanmar (a)	1	1	-	n.a.	n.a.
Namibia	-	-	-	743	181
Noruega	309	1.293	241	7.413	967
Nueva Zelanda	9	27	8	9	7
Omán	1	60	-	1.539	606
Países Bajos (c)	1.301	6.400	1.794	n.a.	n.a.
Panamá (a)	11	152	1	n.a.	n.a.
Perú (a)	3	42	-	n.a.	n.a.
Polonia	400	3.960	479	2.609	338
Portugal	202	1.160	253	1.674	202

Nombre	Origen ¹			Miembro designado	
	Número de registros	Designaciones individuales	Designaciones posteriores	Designaciones individuales	Designaciones posteriores
Qatar (a)	1	8	-	n.a.	n.a.
Reino Unido	1.995	9.908	1.803	3.516	358
República Árabe Siria	5	17	5	1.503	447
República Checa	374	4.078	418	2.045	271
República de Corea	490	3.103	141	8.476	1.614
República de Moldova	57	448	113	2.997	558
República Democrática Popular de Corea	-	-	-	1.024	152
República Unida de Tanzania (a)	2	12	-	n.a.	n.a.
Rumania	70	291	52	1.950	275
San Marino	5	36	13	1.047	197
San Martín (parte neerlandesa)	1	11	-	512	143
Santo Tomé y Príncipe	1	2	-	436	123
Senegal (a)	3	27	-	n.a.	n.a.
Serbia	191	1.235	99	4.147	782
Seychelles (a)	8	118	48	n.a.	n.a.
Sierra Leona	-	-	-	608	134
Singapur	216	1.368	93	6.654	1.184
Sri Lanka (a)	2	3	-	n.a.	n.a.
Sudáfrica (a)	-	-	4	n.a.	n.a.
Sudán	-	-	-	902	265
Suecia	654	4.134	722	1.646	287
Suiza	2.795	21.975	4.381	12.510	954
Swazilandia	-	-	-	619	130
Tailandia (a)	6	18	-	n.a.	n.a.
Tayikistán	-	-	-	1.966	501
Turkmenistán	-	-	-	2.051	497
Turquía	866	7.275	1.984	8.192	1.464
Ucrania	311	2.834	151	8.113	1.169
Unión Europea	-	-	-	15.924	965
Uruguay (a)	5	145	-	n.a.	n.a.
Uzbekistán	-	-	-	2.275	569
Viet Nam	66	592	61	4.315	984
Zambia	-	-	-	703	201
Otros	94	1.110	90	n.a.	n.a.
Total	41.954	282.605	45.417	282.602	45.417

n.a.: No aplicable

¹ Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

(a) A 31 de diciembre de 2012 o no es miembro del sistema de Madrid o aún no ha entrado en vigor el sistema de Madrid. Los solicitantes de este país pueden optar por la vía de Madrid para la presentación alegando actividad comercial o domicilio en un país, o en la jurisdicción de una oficina regional, que sea miembro del sistema de Madrid. La oficina de P.I. del país de origen no puede ser designada por un solicitante que utilice el sistema de Madrid.

(b) Miembro del sistema de Madrid por su pertenencia a la Unión Europea

(c) La oficina de P.I. es la oficina regional del Benelux.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales a través del sistema de Madrid, 2012

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	Número de designaciones
Albania	-	-	1.298
Alemania	5.778	68.549	9.032
Andorra (a)	1	2	n.a.
Antigua y Barbuda	-	-	377
Argelia	-	-	3.125
Armenia	-	-	1.482
Aruba (a)	1	3	n.a.
Australia	98	803	2.367
Austria	808	8.309	10.044
Azerbaiyán	-	-	1.285
Bahamas (a)	1	10	n.a.
Bahrein	-	-	182
Belarús	8	62	3.000
Bélgica (b)	802	7.619	n.a.
Benelux	-	-	10.653
Bhután	-	-	331
Bonaire, San Eustaquio y Saba	-	-	88
Bosnia y Herzegovina	6	48	2.987
Botswana	-	-	42
Bulgaria	49	1.001	3.938
Canadá (a)	1	23	n.a.
China	140	2.152	5.490
China, Región Administrativa Especial de Hong Kong (a)	1	2	n.a.
Chipre	25	365	219
Colombia (c)	1	4	n.a.
Croacia	88	592	5.103
Cuba	7	337	1.420
Curazao	11	128	87
Dinamarca	222	1.796	2.678
Egipto	15	611	4.099
Emiratos Árabes Unidos (a)	4	91	n.a.
Eslovaquia	58	737	5.489
Eslovenia	102	1.162	4.929
España	822	7.461	8.592
Estados Unidos de América	243	3.723	626
Estonia	21	122	1.974
ex República Yugoslava de Macedonia	4	41	3.238
Federación de Rusia	155	2.387	7.210
Finlandia	150	1.541	2.267
Francia	4.190	46.107	9.609
Georgia	-	-	1.374
Ghana	-	-	28
Grecia	14	201	2.289
Hungría	115	1.814	7.363
India (a)	1	10	n.a.
Irán (República Islámica del)	1	3	400
Irlanda	60	532	1.478
Islandia	2	21	1.324
Israel	-	-	59
Italia	1.823	24.568	10.657
Japón	230	2.996	2.590
Kazajistán	-	-	2.099
Kenya	-	-	701
Kirguistán	-	-	1.412
Lesotho	-	-	386
Letonia	12	74	2.489

ANEXOS

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	Número de designaciones
Liberia	-	-	440
Liechtenstein	86	1.169	5.636
Lituania	36	271	2.269
Luxemburgo (b)	220	2.823	n.a.
Madagascar	-	-	36
Malasia (a)	2	39	n.a.
Marruecos	31	199	4.756
Mauricio (a)	1	1	n.a.
Mónaco	33	456	4.906
Mongolia	-	-	1.183
Montenegro	1	26	3.685
Mozambique	-	-	502
Namibia	-	-	72
Noruega	62	417	3.576
Omán	-	-	115
Países Bajos (b)	1.310	11.996	n.a.
Panamá (a)	1	8	n.a.
Polonia	111	1.215	6.176
Portugal	121	940	7.413
Reino Unido	477	4.356	3.648
República Árabe Siria	-	-	285
República Checa	285	3.687	6.246
República de Corea	1	9	622
República de Moldova	19	203	1.841
República Popular Democrática de Corea	-	-	1.898
Rumania	53	783	5.711
San Marino	6	73	3.005
San Martín (parte neerlandesa)	-	-	87
Santo Tomé y Príncipe	-	-	9
Serbia	13	119	6.535
Sierra Leona	-	-	412
Singapur	40	279	1.999
Sudán	-	-	1.133
Suecia	208	1.921	2.380
Suiza	2.435	30.223	11.480
Swazilandia	-	-	400
Tayikistán	-	-	1.292
Turkmenistán	-	-	1.047
Turquía	205	3.682	3.172
Ucrania	10	276	4.417
Unión Europea	-	-	376
Uzbekistán	-	-	1.518
Viet Nam	10	144	2.905
Zambia	-	-	339
Otros	12	117	n.a.
Total	21.859	251.439	251.432

n.a.: No aplicable

¹ Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

(a) A 31 de diciembre de 2012 o no es miembro del sistema de Madrid o aún no ha entrado en vigor el sistema de Madrid. Los solicitantes de este país pueden optar por la vía de Madrid para la presentación alegando actividad comercial o domicilio en un país, o en la jurisdicción de una oficina regional, que sea miembro del sistema de Madrid. La oficina de P.I. del país de origen no puede ser designada por un solicitante que utilice el sistema de Madrid.

(b) La oficina de P.I. es la oficina regional del Benelux.

(c) Colombia pasó a ser miembro del sistema de Madrid el 29 de agosto de 2012. Por tanto, todavía no procede la designación de las renovaciones.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2013.

RECURSOS ADICIONALES

En el sitio Web de la OMPI pueden encontrarse los siguientes recursos:

Información sobre el sistema de Madrid

www.wipo.int/madrid/es/index.html

Servicios por Internet

www.wipo.int/madrid/es/services/

Estadísticas sobre el sistema de Madrid

www.wipo.int/madrid/es/statistics/

Estadísticas de P.I.

www.wipo.int/ipstats/es/



Para más información, visite el sitio Web de la OMPI
en www.wipo.int

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+4122 338 91 11
Fax:
+4122 733 54 28